



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
LA UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO

TERCERA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA

Tesis para optar al Título de Magíster en Administración  
Tributaria

“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y ANÁLISIS DE  
LOS FACTORES QUE MOTIVAN SU ADOPCIÓN EN  
ECUADOR”

Autora: Ibeth Tatiana Sánchez Acosta  
Director: Dr. Pablo Chafla

Quito D.M., Marzo de 2016



No. 015-2016

## ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo, del año dos mil dieciséis, **IBETH TATIANA SANCHEZ ACOSTA**, portadora de la cédula de ciudadanía: 1803251170, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 2011-2013**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE MOTIVAN SU ADOPCIÓN EN ECUADOR”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.00
Tesis Escrita:	8.90
Grado Oral:	8.89
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>8.94</b>

En consecuencia, **IBETH TATIANA SANCHEZ ACOSTA**, ha obtenido el título mencionado.

Para constancia firman:

Mgs. Grace Tamayo  
PRESIDENTA Y MIEMBRO DEL TRIBUNAL

De conformidad con la facultad  
prevista en el estatuto del IAEN  
CERTIFICO que la presente es fiel  
copia del original



Dr. Jorge Guadalupe  
MIEMBRO

Fojas 01

Fecha 2016/03/08

Secretaría General

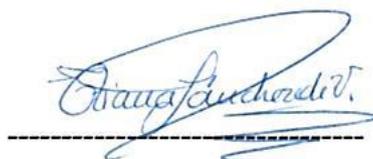
Ab. José Luis Jaramillo  
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA  
GENERAL

## AUTORÍA

Yo, Ibeth Tatiana Sánchez Acosta, CI: 180325117-0, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor de la Tesis.

A handwritten signature in blue ink, reading "Ibeth Tatiana Sánchez Acosta", is positioned above a horizontal dashed line.

*Firma*  
**CI: 180325117-0**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y demás, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito D.M., Abril de 2016



-----  
FIRMA

**IBETH TATIANA SÁNCHEZ ACOSTA**

**CI: 180325117-0**

## **Resumen**

El presente estudio incluye el análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en el Ecuador desde su nacimiento en el año 2012, pasando por las distintas etapas hasta llegar a analizar de manera más profunda la fase de obligatoriedad con el fin de establecer el grado de influencia de este factor en la adopción del esquema de emisión de comprobantes electrónicos, para lo cual se recogieron estadísticas de contribuyentes adoptantes y sus fechas de adopción del esquema y se compararon con las fechas de obligatoriedad establecidas para cada grupo de contribuyentes considerados en los distintos cronogramas.

De esta manera se pudo concluir que el factor de obligatoriedad es el de mayor influencia en la decisión de adopción del esquema de facturación electrónica por parte de los contribuyentes. Así mismo se estableció que el 75% de contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos cumplieron oportunamente con los plazos establecidos.

Se pudo establecer la relación directa de este proyecto emblemático de la Administración Tributaria, como es considerada la facturación electrónica, con uno de sus objetivos estratégicos y a la vez la alineación de éste con la política gubernamental, lo cual resultó en el desarrollo del marco teórico necesario para sustentar el tema del estudio.

Se incluye además un análisis de los resultados de varios indicadores de gestión estratégico institucionales obtenidos por la Administración Tributaria en el periodo 2012-2015, años en que se ha desarrollado la facturación electrónica.

## **Abstract**

The study includes the analysis of the implementation process of electronic invoicing in Ecuador since the year 2012, through its various stages to analyze deeply the mandatory phase in order to establish the degree of influence of this factor in the adoption of the electronic invoicing scheme. For that, adopters taxpayers and their dates of adoption for the scheme were collected and compared with the mandatory dates for each group of taxpayers considered at different schedules.

Thus it was concluded that the mandatory factor is the most influential in the decision to adopt the electronic invoicing scheme by taxpayers. It is also established that 75% of taxpayers required to issue electronic receipts, comply promptly with set deadlines.

It was established the direct relationship of this emblematic project of the Tax Administration, as is considered electronic invoicing, with one of its strategic objectives and simultaneously aligning with government policy. Therefore, it resulted in the development of the theoretical framework which is necessary to support the theme of the study.

This also includes an analysis of the results of several indicators of institutional strategic management achieved by the Tax Administration from 2012-2015, years when electronic invoicing has been developed.

## **Dedicatoria**

A Dios, mi más grande amor, a mi familia, a mi esposo Xavier y a mi hijo Emilio Nicolás quien es mi fuente de inspiración y la bendición más hermosa de mi vida.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios porque me ha bendecido con la consecución de un objetivo más en mi vida, a mis padres por enseñarme que todo es posible con esfuerzo y hacer de mi lo que ahora soy, a mis hermanas que siempre están a mi lado apoyándome, al Servicio de Rentas Internas y a mis compañeros que de alguna manera contribuyeron a la realización del presente trabajo. Un agradecimiento especial a mi director de tesis Pablo Chafla por su compromiso e incondicional colaboración.

## Índice

<b>Capítulo 1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
1.1. <i>Planteamiento del Problema</i> .....	2
1.2. <i>Pregunta de Investigación</i> .....	6
1.3. <i>Justificación</i> .....	6
1.4. <i>Hipótesis</i> .....	7
1.5. <i>Objetivos</i> .....	8
1.6. <i>Objetivo General</i> .....	8
1.7. <i>Objetivos Específicos</i> .....	8
<b>Capítulo 2. Facturación Electrónica y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).</b>	<b>9</b>
2.1. <i>Tecnologías de Información y Comunicación</i> .....	9
2.1.1. <i>Situación Actual y Evolución de las TICs en Ecuador</i> .....	10
2.1.2. <i>Políticas TIC en el Ecuador</i> .....	21
2.2. <i>Gobierno Electrónico</i> .....	22
2.3. <i>la implementación de las TIC en las empresas</i> .....	26
2.4. <i>Nuevas Tecnologías en las Administración Tributaria</i> .....	28
2.5. <i>Factura Electrónica</i> .....	30
2.5.1. <i>Beneficios de la Facturación Electrónica</i> .....	31
2.5.2. <i>Facturación Electrónica en América Latina</i> .....	33
2.6. <i>Firma Electrónica</i> .....	33
<b>Capítulo 3. Proceso de Implementación de Facturación Electrónica en Ecuador .....</b>	<b>37</b>
3.1. <i>Facturación Electrónica en la planificación estratégica del SRI</i> .....	37
3.1.1. <i>Alineación de la planificación institucional con la estrategia gubernamental</i> .....	38
3.1.2. <i>Alineación de la Facturación Electrónica a los objetivos estratégicos del SRI</i> .....	41
3.2. <i>Modelo de Gestión Institucional</i> .....	44
3.2.1. <i>Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos (MIGERP)</i> .....	45
3.2.1.1. <i>Componente de Alineación Institucional CAI</i> .....	48
3.2.1.2. <i>Componente de Integración de Aplicaciones Tecnológicas CIAT</i> .....	48
3.2.1.3. <i>Componente de Estructura por Procesos CEP</i> .....	49
3.2.1.4. <i>Componente de Riesgos Tributarios CR</i> .....	49
3.3. <i>Plan de gestión del proyecto nuevo esquema de emisión de documentos electrónicos</i> .	49
3.3.1. <i>Objetivos Estratégicos</i> .....	49
3.3.2. <i>Objetivos Específicos:</i> .....	50
3.4. <i>Factores motivadores para la adopción de facturación electrónica</i> .....	50
3.4.1. <i>Factores del entorno</i> .....	51
3.4.2. <i>Factores relacionados a las características de la facturación electrónica</i> .....	52
3.4.3. <i>Factores relacionados a las características de los contribuyentes</i> .....	53
3.5. <i>Base Legal</i> .....	53

3.6.	<i>Tipos de documentos electrónicos autorizados</i> .....	58
3.7.	<i>Descripción del esquema de Facturación Electrónica</i> .....	59
3.8.	<i>Esquemas de Emisión de Comprobantes Electrónicos-Métodos de Autorización</i> .....	61
3.8.1.	<i>Método de Autorización On-line</i> .....	61
3.8.2.	<i>Método de Autorización Off-line</i> .....	63
3.9.	<i>Formas de notificación y entrega de comprobantes electrónicos</i> .....	66
3.10.	<i>Plan de Implementación</i> .....	67
3.10.1.	<i>Fase Piloto</i> .....	68
3.10.2.	<i>Fase de Voluntariedad</i> .....	68
3.10.3.	<i>Obligatoriedad de adopción de Facturación Electrónica</i> .....	69
<b>Capítulo 4. Análisis del Crecimiento y Resultados de Facturación Electrónica en el Ecuador</b> .....		<b>74</b>
4.1.	<i>Análisis del crecimiento de la adopción de Facturación Electrónica</i> .....	74
4.2.	<i>Análisis del nivel de cumplimiento de las fases de obligatoriedad</i> .....	77
4.3.	<i>Análisis del factor motivador de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica</i> 81	
4.4.	<i>Comprobantes Electrónicos emitidos</i> .....	83
4.5.	<i>Análisis de resultados de indicadores de gestión estratégicos de la Administración Tributaria</i> .....	84
4.5.1.	<i>Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación efectiva</i> .....	84
4.5.2.	<i>Brechas de presentación</i> .....	86
4.5.3.	<i>Porcentaje de rendimiento de procesos de control</i> .....	88
<b>Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....		<b>89</b>
5.1.	<i>Conclusiones</i> .....	89
5.2.	<i>Recomendaciones</i> .....	93

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b>	<i>Estado de adopción de facturación electrónica al 12 de marzo 2014</i> .....	3
<b>Tabla 2.</b>	<i>Formas de notificación y entrega de documentos electrónicos</i> .....	66
<b>Tabla 3.</b>	<i>Contribuyentes adheridos a Facturación Electrónica en la Fase Piloto</i> .....	68
<b>Tabla 4.</b>	<i>Contribuyentes adheridos a Facturación Electrónica en fase de Voluntariedad año?</i> .....	69
<b>Tabla 5.</b>	<i>Calendario de Obligatoriedad Sector Privado</i> .....	70
<b>Tabla 6.</b>	<i>Número de contribuyentes del sector privado obligados a emitir comprobantes electrónicos año?</i> .....	70
<b>Tabla 7.</b>	<i>Recaudación Efectiva por Clase de Contribuyente</i> .....	71
<b>Tabla 8.</b>	<i>Calendario de obligatoriedad sector público</i> .....	72
<b>Tabla 9.</b>	<i>Número de contribuyentes del sector público obligados a emitir comprobantes electrónicos</i> .....	73
<b>Tabla 10.</b>	<i>Número de notarios titulares a nivel nacional</i> .....	73

<b>Tabla 11.</b> Contribuyentes adoptantes de facturación electrónica .....	75
<b>Tabla 12.</b> Tasa de crecimiento de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica.....	75
<b>Tabla 13.</b> Cumplimiento de la fase de obligatoriedad de uso de facturación electrónica en el sector privado.....	78
<b>Tabla 14.</b> Cumplimiento de la fase de obligatoriedad de uso de facturación electrónica en el sector público.....	80
<b>Tabla 15.</b> Adoptantes obligados vs voluntarios.....	82
<b>Tabla 16.</b> Número de comprobantes electrónicos autorizados .....	84
<b>Tabla 17.</b> Cumplimiento de metas de recaudación efectiva y crecimiento nominal.....	85
<b>Tabla 18.</b> Porcentaje de recaudación por clase de contribuyente .....	86
<b>Tabla 19.</b> Brechas de presentación de declaraciones y anexos.....	87
<b>Tabla 20.</b> Rendimiento de los procesos de control de la Administración Tributaria.....	88

## Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Estado de adopción de facturación electrónica al 12 de marzo 2014 .....	3
<b>Gráfico 2.</b> Índice integral de desarrollo TIC 2013.....	12
<b>Gráfico 3.</b> Tendencia del Índice NRI del Ecuador .....	14
<b>Gráfico 4.</b> Rango y puntaje de todos los pilares del indicador NRI para Ecuador en el 2013. ....	15
<b>Gráfico 5.</b> Usuarios y Densidad de Internet Ecuador .....	16
<b>Gráfico 6.</b> Suscriptores de banda ancha, 2006-2013 .....	17
<b>Gráfico 7.</b> Lugar de uso de internet.....	18
<b>Gráfico 8.</b> Razones de uso de internet .....	18
<b>Gráfico 9.</b> Modelo de desarrollo a través de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).....	19
<b>Gráfico 10.</b> Análisis FODA Situación TIC en Ecuador .....	20
<b>Gráfico 11.</b> Penetración de las TIC en el sector empresarial.....	20
<b>Gráfico 12.</b> Actores y relaciones del gobierno electrónico.....	24
<b>Gráfico 13.</b> Situación actual de Gobierno Electrónico en el Ecuador .....	25
<b>Gráfico 14.</b> Planes futuros de Gobierno Electrónico en el Ecuador .....	25
<b>Gráfico 15.</b> Factores que influyen en la incorporación de TIC en las empresas.....	26
<b>Gráfico 16.</b> Alineamiento del SRI a la estrategia gubernamental.....	38
<b>Gráfico 17.</b> División geográfica por zonas.....	40
<b>Gráfico 18.</b> Modelo de gestión institucional .....	44
<b>Gráfico 19.</b> Modelo integral de gestión estructural de riesgos por procesos .....	46
<b>Gráfico 20.</b> Esquema de emisión de comprobantes electrónicos – método de autorización <i>on-line</i> .....	63
<b>Gráfico 21.</b> Esquema de emisión de comprobantes electrónicos – Método de autorización <i>off-line</i> .....	66
<b>Gráfico 22.</b> Plan de Implementación de Facturación Electrónica.....	67
<b>Gráfico 23.</b> Porcentaje adoptantes obligados vs voluntarios .....	82

## **Capítulo 1. Introducción**

El proyecto de Facturación Electrónica ha sido implementado en el Ecuador por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el mismo que tiene como misión el reducir los costos para la ciudadanía en la gestión de los procesos de facturación, mejorar los canales de atención y fortalecer los procesos de control sobre las obligaciones tributarias, entre otros.

El proyecto se sustenta en las reformas al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios realizadas mediante Decreto Ejecutivo No. 1063 del 16 de febrero de 2012, y con la expedición del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social mediante Decreto Ejecutivo No. 1414 del 23 de enero de 2013, así como en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, su Reglamento, reformas y demás normativa relacionada a firmas electrónicas.

A partir del mes de marzo de 2012, mes en el que se aprobó el esquema de emisión de comprobantes electrónicos mediante la Resolución NAC-DGERCGC12-00105, se ha evidenciado un crecimiento discreto tanto del número de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica, así como del número de comprobantes emitidos; la administración tributaria aspira una mayor inserción de sujetos pasivos en este esquema, para lo cual ha establecido un plan de implementación el cual incluyó una fase de obligatoriedad a partir del mes de junio del 2014.

La Facturación Electrónica, concebida como una nueva tecnología requiere de un estudio de su proceso de implementación desde sus inicios, evolución y su

situación actual en el país lo que nos llevará a identificar los factores que han motivado su implementación por parte de los contribuyentes, así como aquellos factores que incentivaron a la Administración Tributaria a impulsar su adopción y lo más importante conocer y analizar los resultados obtenidos.

### **1.1. Planteamiento del Problema**

Mediante Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 expedida por el Servicio de Rentas Internas el 06 de mayo de 2013 y publicada en el Registro Oficial 956 del 09 de mayo de 2013 (SRI, 2013) se estableció la etapa de obligatoriedad de manera progresiva para la implementación de Facturación Electrónica por parte de los contribuyentes del sector privado, la misma que inició el 01 de junio de 2014 con el primer grupo de sujetos pasivos, luego el 01 de agosto de 2014 con el segundo grupo, el 01 de octubre de 2014 con el tercer grupo y finalmente el 01 de enero de 2015 con el cuarto grupo de contribuyentes considerados en esta resolución y que se detallan en el Gráfico 1.

**Tabla 1. Estado de adopción de facturación electrónica al 12 de marzo 2014**

**Resolución No. NAC-DGERCGC13-00236**

Grupo	Fecha de inicio	Sujeto pasivos	CLASE DE CONTRIBUYENTE		TOTAL	PRODUCCIÓN		CERTIFICACIÓN	
			ESPECIALES	OTROS		NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
1	A partir del 01 de junio de 2014	· Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.	36	78	114	5	4,39%	17	14,91%
		· Contribuyentes especiales que realicen, según su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector y subsector: telecomunicaciones y televisión pagada, respectivamente.	30		30	8	26,67%	5	16,67%
2	A partir del 01 de agosto de 2014	· Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.	2		2	1	50,00%	1	50,00%
3	A partir del 01 de octubre de 2014	· Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales.	1.849		1.849	38	2,06%	150	8,11%
4	A partir del 01 de enero de 2015	· Los demás contribuyentes especiales no señalados en los tres grupos anteriores.	3.993		3.993	31	0,78%	167	4,18%
		· Contribuyentes que posean autorización de impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, a través de sistemas · Contribuyentes que realicen ventas a través de · Los sujetos pasivos que realicen actividades económicas de exportación.		299	299	9	3,01%	7	2,34%
<b>Totales</b>			<b>5.910</b>	<b>377</b>	<b>6.287</b>	<b>92</b>	<b>1,46%</b>	<b>347</b>	<b>5,52%</b>

**Fuente:** Presentación Servicio de Rentas Internas (2014)  
**Elaborado por:** Departamento Servicios Tributarios-Área de Programación

Hasta el mes de marzo de 2014, fecha en la que se realizó la primera indagación del problema objeto del presente trabajo, a pesar de que ya había transcurrido casi un año desde la fecha de publicación de la resolución que estableció los grupos de contribuyentes y fechas para la obligatoriedad, se percibió que esta medida no incentivó a los sujetos pasivos incluidos en el cronograma inicial de obligatoriedad para que inicien el proceso de cambio hacia la facturación electrónica pues de acuerdo a las estadísticas de la administración tributaria la mayoría de estos sujetos pasivos ni siquiera se encontraban en fase de pruebas como preparación a la implementación definitiva del esquema de emisión de comprobantes electrónicos.

Es así que del total de contribuyentes especiales incluidos en el calendario arriba detallado, apenas un poco menos del 2% se encontraba emitiendo comprobantes electrónicos en el ambiente de producción<sup>1</sup> y un poco más del 5% en ambiente de certificación<sup>2</sup>.

Cabe señalar, que para culminar la implementación de la Facturación Electrónica, el contribuyente debe realizar un desarrollo tecnológico para crear o modificar sus sistemas de facturación de acuerdo a sus necesidades y luego realizar pruebas en un ambiente que la Administración Tributaria ha puesto a disposición para este efecto llamado Ambiente de Certificación. Este proceso implica un tiempo que el sujeto pasivo debe considerar para dar cumplimiento a la obligatoriedad

---

<sup>1</sup> Ambiente de Producción.- Se refiere al entorno informático en el cual las transacciones que se realicen son reales y tienen validez tributaria, es decir, los comprobantes electrónicos emitidos y autorizados en este ambiente sustentan costos y gastos así como crédito tributario.

<sup>2</sup> Ambiente de Certificación.- entorno informático en el que se recrean escenarios de emisión de comprobantes electrónicos con el fin de probar si cumplen con las condiciones establecidas para ser autorizados y realizar los ajustes correspondientes a los sistemas informáticos de los contribuyentes. Los comprobantes emitidos en este ambiente no tienen validez tributaria.

establecida. En este contexto, al analizar este escenario podemos percibir que a menos de 3 meses del 01 de junio de 2014, fecha de la obligatoriedad para el primer grupo de contribuyentes conformado por instituciones financieras y sector de telecomunicaciones y televisión pagada, apenas el 4,39% se encontraban emitiendo comprobantes electrónicos en ambiente de producción y el 14,91% realizaban pruebas, lo cual hace evidente la poca acogida de la facturación electrónica hasta la fecha de este primer análisis, la cual se seleccionó para tener un panorama del estado de la implementación previo al vencimiento de las fechas de obligatoriedad y explicar el problema identificado.

Como consecuencia de la reducida acogida, la Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 fue reformada por la Resolución NAC-DGERCGC14-00366 publicada en el Registro Oficial 257 de 30 de mayo de 2014, mediante la cual se amplió el plazo para la implementación de facturación electrónica del sector privado, de tal manera que la primera fecha de obligatoriedad ya no fue el 01 de junio del 2014 sino el 01 de agosto del mismo año.

Posteriormente se emitieron las resoluciones NAC-DGERCGC14-00157 publicada en el Registro Oficial 215 de 31 de marzo de 2014 y NAC-DGERCGC15-0000004 publicada en el Registro Oficial 414 de 12 de enero de 2015 para establecer la obligatoriedad para organismos y entidades públicas y notarios respectivamente.

Según las bases de contribuyentes del SRI hasta enero del 2015, se tenía previsto que 7.516 contribuyentes del sector privado formen parte del esquema de facturación electrónica y que hasta junio del 2015 se incorporen 5.223 entidades del

sector público, que sumados a los 522 notarios adheridos al esquema en febrero del 2015 da como resultado total de 13.261 contribuyentes que obligatoriamente deberían emitir comprobantes electrónicos en el país. Esta cifra representa menos del 1% de total de contribuyentes activos registrados en el registro único de contribuyentes que aproximadamente es de 1'800.000 contribuyentes, en el capítulo 4 del presente trabajo se analiza el nivel de cumplimiento de la fase de obligatoriedad.

## **1.2. Pregunta de Investigación**

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, la pregunta que plantea el problema de investigación es la siguiente: acogida

¿La influencia del factor de obligatoriedad en la decisión de implementación del nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos por parte de los contribuyentes es suficiente para alcanzar el nivel de adopción esperado por la Administración Tributaria en el período 2012-2015?

## **1.3. Justificación**

En nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos –Facturación Electrónica– está alineado al modelo de Gobierno Electrónico que lleva a cabo el ejecutivo para consolidar la eficiencia de la Administración Pública.

El conocimiento de sus beneficios bastante difundidos como son: el cuidado del medio ambiente, el ahorro de espacio físico para archivo, ahorro de papel y costos de entrega de facturas, entre otros, al parecer no son suficientes para que las

empresas tomen la decisión de incorporar facturación electrónica. El presente estudio permitirá descubrir los factores que generan cambios positivos en contribuyentes que constituyen motivadores para la adopción de la facturación electrónica, pero principalmente se analizará el factor de obligatoriedad que ha establecido la Administración Tributaria y cómo se relacionan con el comportamiento tributario de los mismos y por ende con la obtención de varios resultados de gestión por parte del SRI.

Es relevante realizar un análisis del proceso de implementación del proyecto de facturación electrónica, con fin de evaluar el estado actual, el nivel de crecimiento, aceptación y cumplimiento de objetivos que benefician no solo a las organizaciones que la adoptan sino también a la Administración Tributaria y el país en general. Está demostrado que este sistema de facturación disminuye la evasión tributaria y la corrupción, aumenta la transparencia, se fortalece el gobierno corporativo, y en general mejora la economía (Barraza, 2009, pág. 99).

Resulta trascendental además analizar los resultados obtenidos por parte del SRI en el periodo de implementación de la facturación electrónica en el país, considerando la razón de ser de la institución contemplada en su misión:

Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concienciación, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social” (SRI, 2012, pág. 86).

#### **1.4. Hipótesis**

La influencia del factor de obligatoriedad en la decisión de implementación del nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos por parte de los contribuyentes no es suficiente para alcanzar el nivel de adopción esperado por la Administración Tributaria.

### **1.5. Objetivos**

#### **1.6. Objetivo General**

Analizar el efecto del factor de obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos en el nivel de adopción del esquema de facturación electrónica por parte de los contribuyentes ecuatorianos en el periodo 2012-2015.

#### **1.7. Objetivos Específicos**

- Analizar la facturación electrónica en el entorno de Nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's).
- Analizar el proceso de implementación de facturación electrónica en el Ecuador a partir del año 2012 e identificar los factores motivacionales para su adopción.
- Analizar el crecimiento en la implementación de Facturación Electrónica y los resultados obtenidos por el Servicio de Rentas Internas en los períodos 2012 - 2015.

## **Capítulo 2. Facturación Electrónica y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)**

### **2.1. Tecnologías de Información y Comunicación**

Son aquellas herramientas y métodos empleados para recabar, retener, manipular o distribuir información, los cuales se encuentran generalmente asociados con las computadoras y las tecnologías afines aplicadas a la toma de decisiones (Bologna y Walsh, cit. por Valenzuela, 2011, pág. 230).

Los beneficios que estas tecnologías pueden llegar a brindar en la gestión gubernamental son muy amplios tanto en términos de la demanda y provisión de servicios públicos, como en la efectiva participación ciudadana, a pesar de que aún son tan prometedores como desconocidos en gran medida hasta el momento. Sin embargo estas nuevas tecnologías de información y comunicación ocupan un lugar cada vez más importante en la práctica de la ciudadanía en América Latina y en los procesos de rendición de cuentas por parte del gobierno a los ciudadanos. (Albornoz & Rivero, 2007).

Los beneficios derivados de la aplicación de estas tecnologías, llegan a ser para el usuario, una tecnología necesaria e imprescindible para el desarrollo de su actividad empresarial, pues generan una mayor satisfacción en su trabajo (Seddon y Kiew, cit. por Hernández & Serrano, 2009, pág. 100).

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 8 firmado por el Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, el 13 de agosto de 2009. En la

actualidad el Ministro de Telecomunicaciones, es el Ing. Augusto Espín Tobar (MINTEL, 2015).

La creación del Ministerio de Telecomunicaciones responde a la necesidad de coordinar acciones de apoyo y asesoría para garantizar el acceso igualitario a los servicios que tienen que ver con el área de telecomunicación, para de esta forma asegurar el avance hacia la Sociedad de la Información y así el buen vivir de la población ecuatoriana.

El titular de esta cartera de Estado, se encargará de apoyar el proceso de mejoramiento de los servicios que prestan las instituciones del sector de telecomunicaciones, coordinar las acciones para a través de políticas y proyectos promocionar la Sociedad de la Información y del Conocimiento y las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Según el Ministerio de Telecomunicaciones (MINTEL, 2015), el Programa de Acceso Universal a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es la agrupación de 4 proyectos interrelacionados que son: Infocentros Comunitarios, Plan nacional de alistamiento digital, Gobierno digital y desarrollo de banda ancha, de vital importancia para el progreso de las TIC en el Ecuador, cuya implementación promoverá el desarrollo económico, social, cultural, solidario e inclusivo de la comunidad.

### **2.1.1. Situación Actual y Evolución de las TICs en Ecuador**

El desarrollo de las TICs en Ecuador se origina en las telecomunicaciones, cuya evolución se ha desarrollado en cuatro etapas diferenciadas:

- Previa a la modernización. Entre 1972 y 1992. Existe solamente un ente estatal, IETEL, que regula, administra y opera las telecomunicaciones.
- Modernización fallida. Entre 1992 y 1995. Se inicia la transformación del sector.
- Reestructuración. Entre 1995 y 2000. Se crean varios y nuevos entes reguladores. Se inicia el proceso de privatización.
- Libre competencia y estancamiento. A partir del 2000. Tras el fracaso privatizador, se instaura un régimen de libre competencia (Carrión, 2007).

Actualmente, el gobierno Nacional a través de la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP) trabaja en el diseño e implementación de procesos y proyectos para promover la mejora y cambio de cultura organizativa en la gestión pública y de los servidores públicos; es así que la subsecretaría de Gobierno Electrónico tiene como misión “Generar estrategias, políticas, normativas, planes, programas, proyectos y servicios de Gobierno electrónico; y, efectuar el asesoramiento, intervención, seguimiento y control de su implementación, operación, promoción y difusión en las entidades de Administración Pública, Central, Institucional y dependiente” (SNAP, 2015).

Pero el interés no radica solamente en la aplicación de las TICs a nivel gubernamental, en la actualidad, la mayoría de naciones en el mundo reconocen que la utilidad que tiene la adopción masiva de servicios digitales que conectan a los

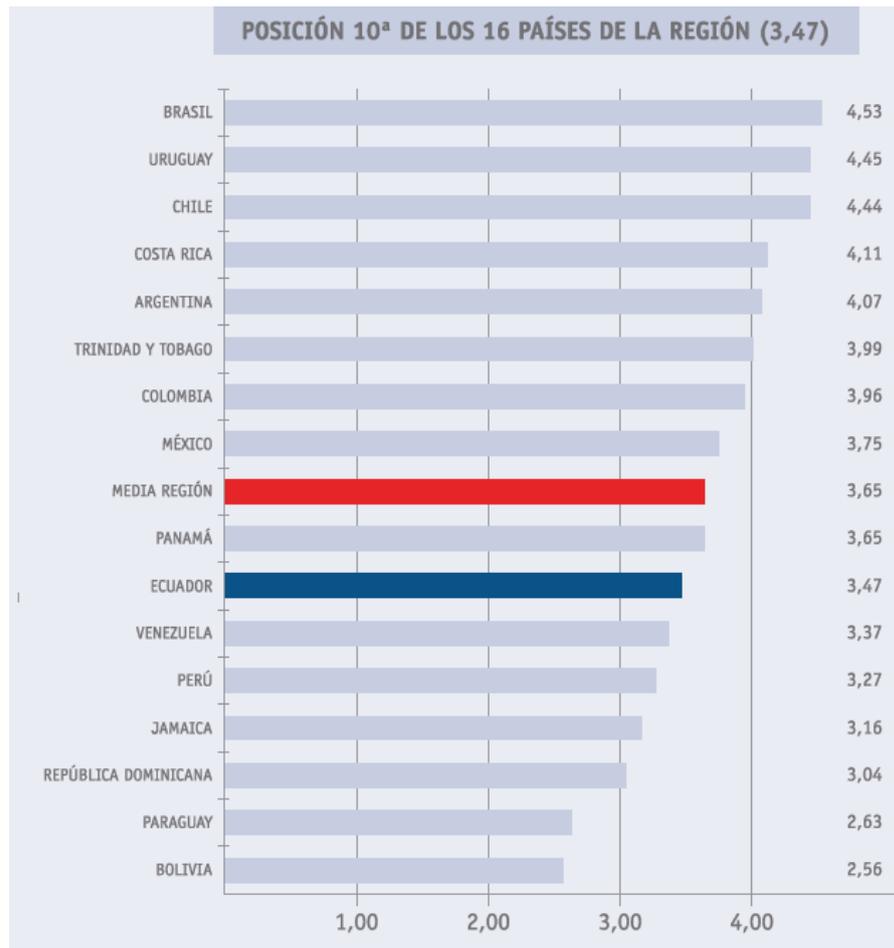
ciudadanos, empresas y gobiernos, determina la competitividad de los países, la calidad de vida digital<sup>3</sup> de las personas y el nivel de innovación de las empresas.

Con el fin de tener una idea de la situación actual de nuestro país en cuanto a la evolución y aprovechamiento de las TICs, en comparación con otras economías, podemos tomar como referente el Índice Integral de Desarrollo TIC Medio (IIDT) que permite cuantificar el grado de desempeño de las TIC en los países de América Latina, pudiendo compararse con terceros países, desde diferentes perspectivas o dimensiones. Observamos (Gráfico 2) que Ecuador alcanza una puntuación de 3,47, por debajo de la media de la región que es de 3,65.

### **Gráfico 1. Índice integral de desarrollo TIC 2013**

---

<sup>3</sup> Se refiere al estilo de vida que garantiza el acceso universal a las nuevas tecnologías, eliminando barreras tales como de infraestructura, económicas, sociales, etc., lo cual permite el aprovechamiento de todos sus beneficios y por ende el incremento del bienestar de las personas.



**Fuente:** Estudio de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en los países de América Latina (2013)

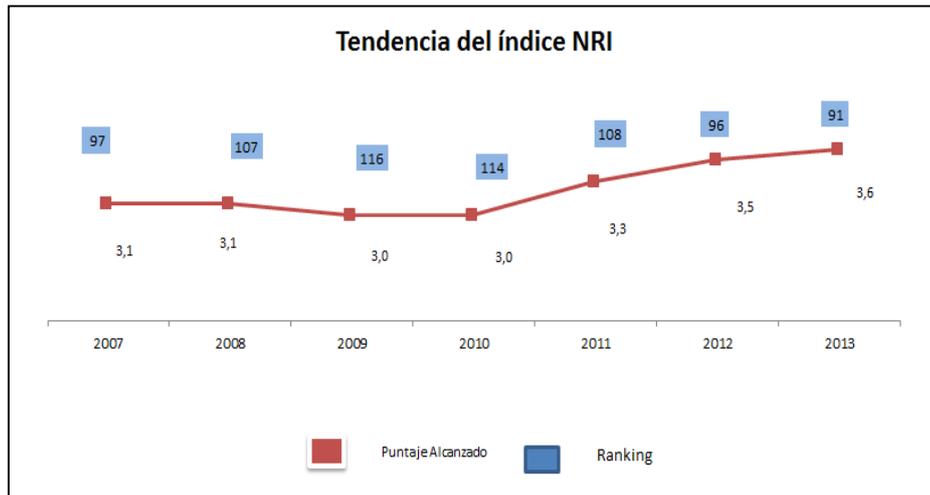
**Elaborado:** CAF-Banco de Desarrollo de América Latina

Desde otra perspectiva, el 2013 el *Networked Readiness Index* (NRI)<sup>4</sup>, que es un indicador internacional que mide el grado de preparación de una nación para participar en los beneficios de los desarrollos de las TIC mediante cuatro componentes que son: ambiente, preparación, uso e impacto, muestra (ver Gráfico 3) que el Ecuador se ubicó en el puesto 91 entre 144 países, con un puntaje de 3.58

<sup>4</sup> El Foro Económico Mundial ha publicado anualmente en los últimos diez años el Informe Global de Tecnologías de la Información, en el cuál se incluye el *Networked Readiness Index* (NRI).

sobre 7, cuando el promedio de Latinoamérica es de 3.68 (MINTEL-SFSIGL, 2014).

**Gráfico 2 Tendencia del Índice NRI del Ecuador**



**Fuente:** Informe Global de Tecnologías de la Información (2013)  
**Elaborado por:** MINTEL

Los cuatro componentes que mide este indicador, se dividen en diez pilares que revelan la preparación de los países para beneficiarse de los desarrollos de las TICs, cada uno con sus correspondientes puntajes y rangos, que en el caso del Ecuador se muestran en el Gráfico 4:

**Gráfico 3. Rango y puntaje de todos los pilares del indicador NRI para Ecuador en el 2013.**

Networked Readiness Index 2013	Rango 91	Puntaje 3,6
<b>A. Entorno</b>	113	3,5
1er Pilar: Entorno regulatorio y político	118	3,1
2do Pilar: Entorno empresarial e innovación	96	3,9
<b>B. Preparación</b>	89	4,3
3er Pilar: Infraestructura y contenido digital	78	3,7
4to. Pilar: Asequibilidad	91	4,5
5to. Pilar: Habilidades	84	4,5
<b>C. Uso</b>	88	3,3
6to Pilar: Uso individual	85	2,9
7mo. Pilar: Uso en negocios	92	3,3
8vo. Pilar: Uso gubernamental	94	3,8
<b>D. Impacto</b>	90	3,2
9no. Pilar: Impacto económico	90	3
10mo. Pilar: Impacto social	82	3,5

**Fuente:** Informe Global de Tecnologías de la Información (2013)

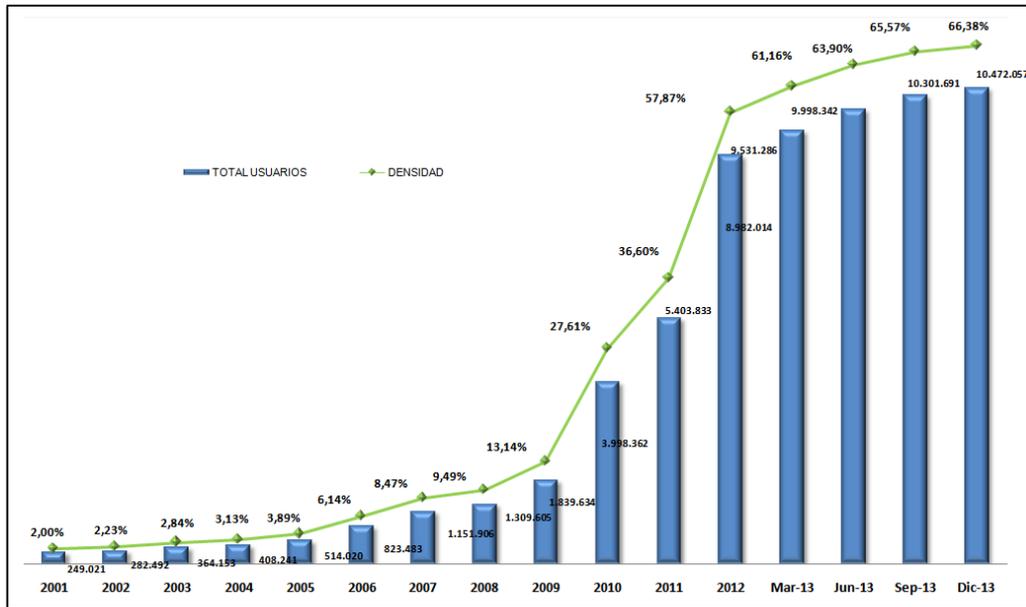
**Elaborado por:** MINTEL-SFSIGL (2014)

Del cuadro anterior se aprecia que el Ecuador tiene la peor ubicación en el pilar correspondiente al entorno regulatorio y político, lo que se interpreta en la insuficiencia de cuerpos legales en materia de las TICs e ineficiencia en su aplicación. Se identifica además que la mejor posición del país en este ranking es en el tercer pilar correspondiente a la infraestructura y contenido digital.

Si bien por un lado, en nuestro país es política de Estado la digitalización de la información y la implementación de servicios y trámites en línea, por otro, también se debe garantizar el acceso a internet en toda la sociedad. De acuerdo a estadísticas del INEC, el uso de internet se ha incrementado considerablemente en los últimos años (Ver gráfico 5), esto se puede atribuir a los diferentes programas y proyectos que se lleva a cabo el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad

de la Información, encaminados a ampliar la cobertura de los servicios de internet y facilitar el acceso a ellos en todo nivel sociocultural de la población.

**Gráfico 4. Usuarios y Densidad de Internet Ecuador**



**Fuente:** SENATEL-DGGST (2013)

**Elaborado por:** SENATEL

El número de usuarios de internet en el país se ha multiplicado por más de doce veces, desde el año 2006 a diciembre del 2013, el número creció de 823.483 a 10.472.057 usuarios, como lo muestra el Gráfico 5.

**Gráfico 5. Suscriptores de banda ancha, 2006-2013**



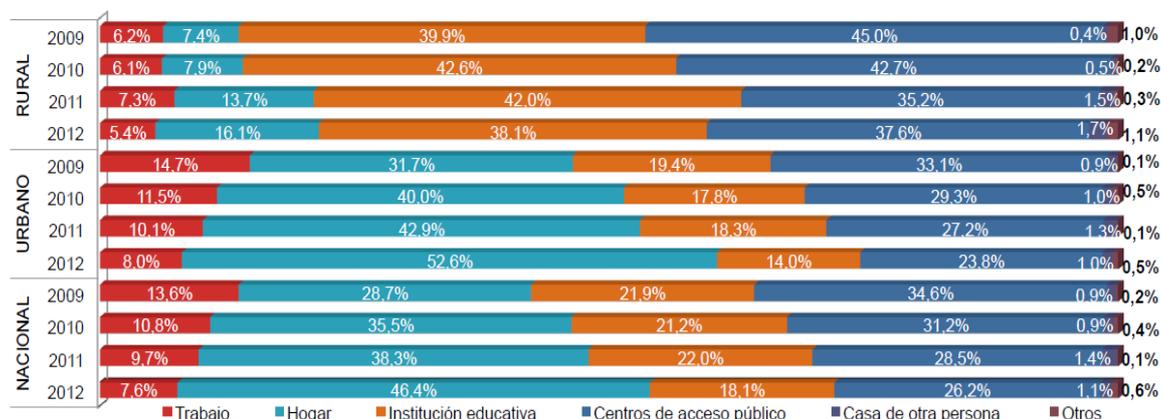
**Fuente:** Fuente: SENATEL-DGGST (2013)

**Elaborado por:** Autora

Mientras que los 207.277 suscriptores de banda ancha desde el 2006 se han multiplicado por cinco al 2013 alcanzando los 1.070.842 suscriptores. Sin embargo no ha crecido en la misma medida que el número de usuarios de internet, pues como se muestra solo alcanza al 6.87% de la población (Gráfico 6).

En diciembre del año 2012 el INEC, realizó una encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo, de la que también se obtuvo información sobre el acceso y uso de las TICs, entre la cual destacamos lo indicado en el Gráfico 7:

**Gráfico 6. Lugar de uso de internet**

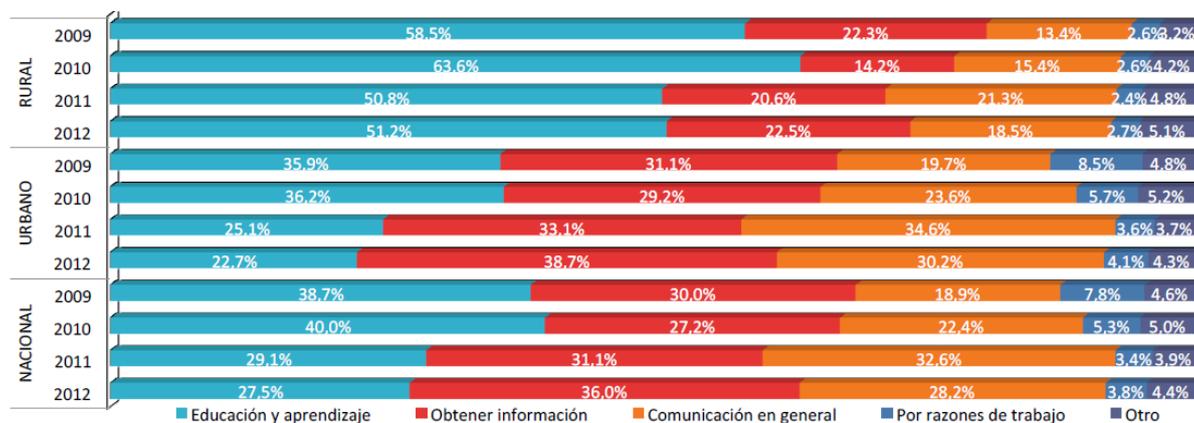


Fuente: INEC (2013)  
Elaborado por: INEC

El gráfico anterior muestra la distribución de acuerdo al lugar en donde la población hace uso del internet, tanto a nivel nacional como por sectores urbano y rural.

Del total nacional, el 46.4% de las personas que usan internet lo hacen en su hogar, esto coincide con los datos del sector urbano en el cual el 52.6% utiliza internet en los hogares, a diferencia del sector rural en donde la mayoría de personas (38.1%) lo utilizan en las instituciones educativas. Un dato importante de destacar es que apenas el 7.6% de personas utilizan internet en el trabajo.

**Gráfico 7. Razones de uso de internet**



Fuente: INEC (2013)  
Elaborado por: INEC

El gráfico 8 muestra que de los usuarios de internet, el 36% lo hace para obtener información, el 28.2% lo utiliza como canal de comunicación, el 27.5% por motivos de educación y aprendizaje, mientras que apenas el 3.8% por razones de trabajo.

Por consiguiente, el uso de las TIC impacta en todos los ámbitos de un país, es decir, no solamente al tecnológico, educativo, etc., sino que beneficia a otras variables relacionadas de manera directa con el crecimiento económico de una nación como la productividad. “Se puede contemplar sus efectos sobre la inversión, el capital humano, el capital social, el comercio y finalmente, sobre la innovación y emprendimiento” (MINTEL-SFSIGL, 2014, pág. 9).

**Gráfico 8. Modelo de desarrollo a través de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)**



**Fuente:** MINTEL, 2014  
**Elaborado por:** MINTEL

El Banco de Desarrollo de América Latina en un estudio encargado al ISDEFE (Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España), hace un análisis FODA de la realidad actual del Ecuador en torno a las TIC (Gráfico 10), en el cual se identifica las debilidades y amenazas, así como sus fortalezas y oportunidades.

## Gráfico 9. Análisis FODA Situación TIC en Ecuador

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa política de cobertura de servicios de telecomunicaciones a toda la población (Ecuador Digital 2.0).</li> <li>• Demanda de servicios fijos en crecimiento, sobre todo accesos de banda ancha fijos.</li> <li>• Incremento de la conectividad internacional con uno de los mayores anchos de banda internacional y existencia de infraestructuras locales para internet (IXP) con gran capacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente normativa relativa al sector de las telecomunicaciones, especialmente en el acceso a usuarios finales, y escaso desarrollo del e-Gobierno.</li> <li>• Baja asequibilidad de los servicios, lo que supone una dificultad para incrementar la penetración.</li> <li>• Pobre desarrollo del capital humano, especialmente en cuanto al número de investigadores, a la capacidad innovadora y a la colaboración universidad-empresa.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El próximo desarrollo de la normativa sobre operadores móviles virtuales puede dinamizar el mercado.</li> <li>• El retorno de la población emigrante puede suponer un incremento en el gasto TIC.</li> <li>• Los avances en sectores como el turístico y agrícola pueden constituir un motor que incentive el desarrollo de servicios y aplicaciones TIC.</li> <li>• La fuerte reducción de los aranceles en terminales móviles, discos duros y memorias USB puede promover la adopción de las TIC por la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las políticas de contención del déficit pueden limitar la importación de equipamiento de redes, lastrando el despliegue de las mismas.</li> <li>• Percepción de excesiva opacidad en las funciones administrativas del país, según <i>ranking</i> de Transparencia Internacional.<sup>48</sup></li> </ul>

**Fuente:** ISDEFE, 2014  
**Elaborado por:** ISDEFE

Según datos del estudio de usabilidad y acceso a las TIC en Ecuador (MINTEL, 2013) el uso de las TIC en las empresas ecuatorianas también se ha incrementado a partir de los años 90, la mediana empresa registra un porcentaje de 92.5% en cuanto al uso de internet, sin embargo el uso de esta herramienta para la interacción con organizaciones gubernamentales es menor, solamente el 66% de estas empresas lo hacen, pero es aún menor el porcentaje de empresas que utilizan el internet para brindar servicios a sus clientes, apenas un 35% como se muestra en el gráfico 11. Estos dos aspectos son destacables en vista de que intervienen directamente en el proceso de emisión y entrega de comprobantes electrónicos, establecido por el Servicio de Rentas Internas.

## Gráfico 10. Penetración de las TIC en el sector empresarial

CLASIFICACION	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	TOTAL GENERAL
Proporción de empresas que utilizan computadoras	42,9%	71,6%	90,2%	68,2%
Proporción de empresas que utilizan Internet	72,4%	81,9%	92,5%	82,3%
Proporción de empresas con presencia en la web	9,2%	22,8%	50,2%	27,4%
Proporción de empresas con Intranet	39,0%	42,0%	57,0%	46,0%
Proporción de empresas que reciben pedidos por Internet	26,1%	46,0%	58,6%	43,6%
Proporción de empresas que utilizan Internet clasificadas por tipo de acceso: Banda Ancha Fija	98,8%	98,9%	99,6%	99,1%
Proporción de empresas que utilizan Internet clasificadas por tipo de acceso: Banda Ancha Movil	1,1%	1,1%	0,4%	0,9%
Proporción de empresas que utilizan Internet clasificadas por tipo de acceso: Banda Angosta	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Proporción de empresas con red de área local (LAN)	42,3%	47,1%	57,7%	49,1%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Banca electrónica / servicios financieros	51,1%	68,5%	78,2%	65,9%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Capacitación de personal	13,9%	17,1%	24,2%	18,4%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Contratación interna o externa	5,3%	9,1%	22,4%	12,2%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Enviar o recibir correo electrónico	85,9%	92,1%	94,3%	90,8%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Interacción con organizaciones gubernamentales	41,8%	56,3%	66,7%	54,9%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Obtener información de bienes y servicios	74,3%	82,7%	84,7%	80,6%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Proveer servicios a clientes	53,1%	43,8%	35,2%	44,0%
Proporción de empresas que utilizan Internet: Uso de videoconferencias	23,5%	22,2%	23,6%	23,1%

Fuente: MINTEL 2013  
Elaborado por: MINTEL

### 2.1.2. Políticas TIC en el Ecuador

La Constitución Ecuatoriana contempla el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 (PNBV), en el cual se considera a las TIC en las políticas 2.7 y 11.5:

- Promover el acceso a la información y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para incorporarla a la sociedad de la información y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.
- Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos, para extender las capacidades y las oportunidades económicas (SENPLADES, 2013).

Así también, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el organismo competente para emitir políticas y planes para garantizar el acceso y promover el uso eficiente de las TIC.

Las políticas del Viceministerio TIC, que es parte del MINTEL están contenidas en la Estrategia Ecuador Digital 2.0 (EED), aprobada en 2011 y que abarca de 2012 a 2017. “La Estrategia Ecuador Digital 2.0 (EED) es el conjunto de Políticas Públicas Sectoriales que permiten que las TIC se usen efectivamente en el proceso de desarrollo productivo, social y solidario del Ecuador, para el bienestar de todos los ciudadanos” (MINTEL, 2013).

La EED se articula en torno a cuatro ejes:

- 1) Política regulatoria, dirigida al uso eficiente de las TIC
- 2) Acceso Universal. Se ha elaborado el Plan Nacional de Banda Ancha, que como su nombre indica tiene por objeto ampliar la infraestructura y uso de la banda ancha.
- 3) Alistamiento Digital
- 4) Aplicaciones y contenidos de e-Gob

## **2.2. Gobierno Electrónico**

El concepto de Gobierno Electrónico o *eGovernment* en inglés, surge a mediados de los años noventa, como resultado de la imperiosa necesidad de alinearse a la aparición y desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), entre los objetivos iniciales que persigue el e-gobierno tenemos el de facilitar la gestión local, estimular la participación ciudadana, reducir trámites burocráticos ,

aumentar la seguridad y rapidez en la circulación de documentos y ofrecer servicios en línea que beneficien a los ciudadanos.

Para la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de Ecuador, el Gobierno Electrónico se refiere al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, por parte de las entidades gubernamentales para transformar las relaciones con los ciudadanos, entre entidades de gobierno y empresas privadas. El Gobierno Electrónico busca mejorar la calidad de los servicios gubernamentales a los ciudadanos, promover la interacción con las empresas privadas, fortalecer la participación ciudadana a través del acceso a la información y servicios gubernamentales eficientes y eficaces (Presidencia de la República, 2013).

El gobierno de la revolución ciudadana en el año 2013 crea la Subsecretaría de Gobierno Electrónico como un eje estratégico de la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP) con la misión de “generar estrategias, políticas, normativas, planes, programas, proyectos y servicios de Gobierno electrónico; y, efectuar el asesoramiento, intervención, seguimiento y control de su implementación, operación, promoción y difusión en las entidades de Administración Pública, Central, Institucional y dependiente” (SNAP, 2015).

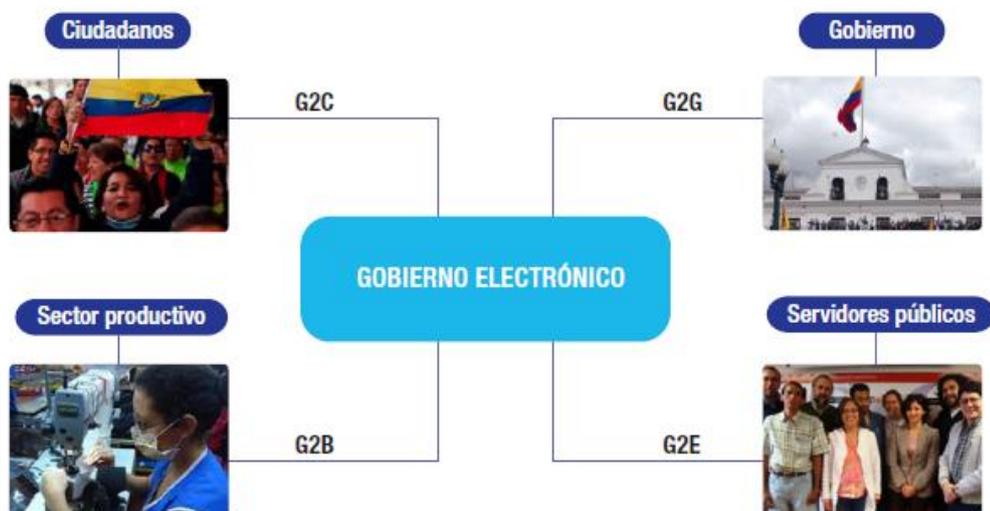
Mediante Decreto Ejecutivo 149 del 20 de noviembre de 2013 se dispone a la SNAP la elaboración del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, es así que el 26 de mayo de 2014 se realizó su lanzamiento. Este documento es el instrumento rector de Gobierno Electrónico que contiene los tres objetivos estratégicos del Plan: Gobierno Cercano, Gobierno Abierto y Gobierno Eficiente y Eficaz. Además toma

la definición de Gobierno Electrónico según la Organización de las Naciones Unidas que señala que:

Se refiere al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por parte de las instituciones de gobierno para: mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como para incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana” (SNAP, 2014).

El gobierno electrónico entonces utiliza las TIC para mejorar la interrelación entre los distintos actores de la sociedad que son gobierno, ciudadanos, sector productivo y servicios públicos (Gráfico 12).

**Gráfico 11. Actores y relaciones del gobierno electrónico**



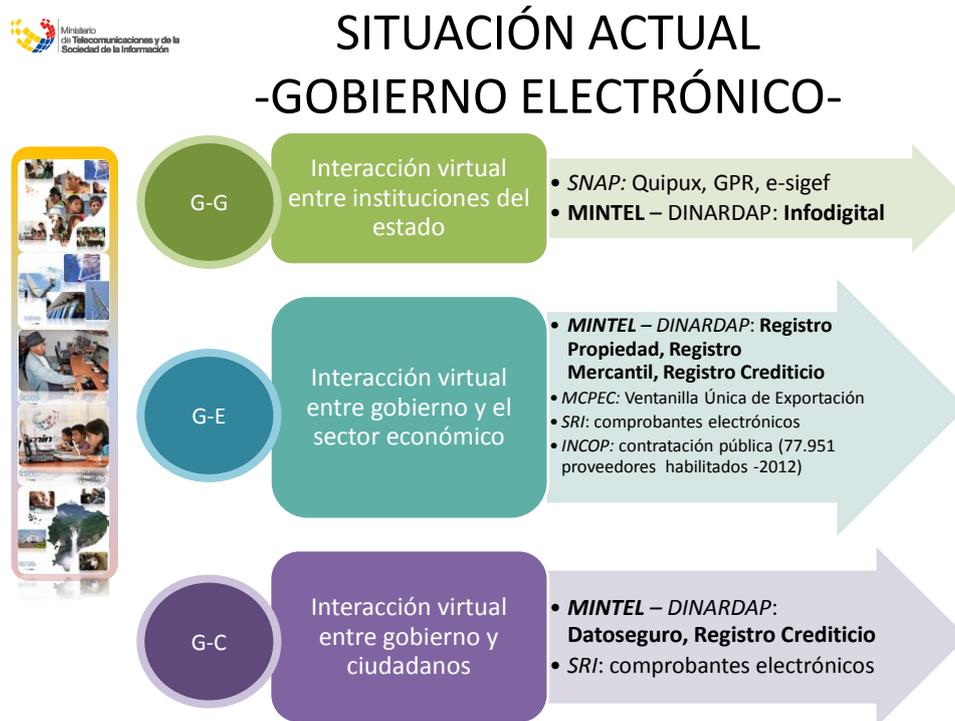
**Fuente:** Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2014-2017

**Elaborado por:** SNAP

Actualmente el gobierno electrónico en el país se ha encaminado a implementar varios servicios y herramientas tecnológicas que han beneficiado la comunicación

entre el gobierno y los demás actores, entre ellos se destaca la Facturación Electrónica como lo muestra el Gráfico 13.

**Gráfico 12. Situación actual de Gobierno Electrónico en el Ecuador**



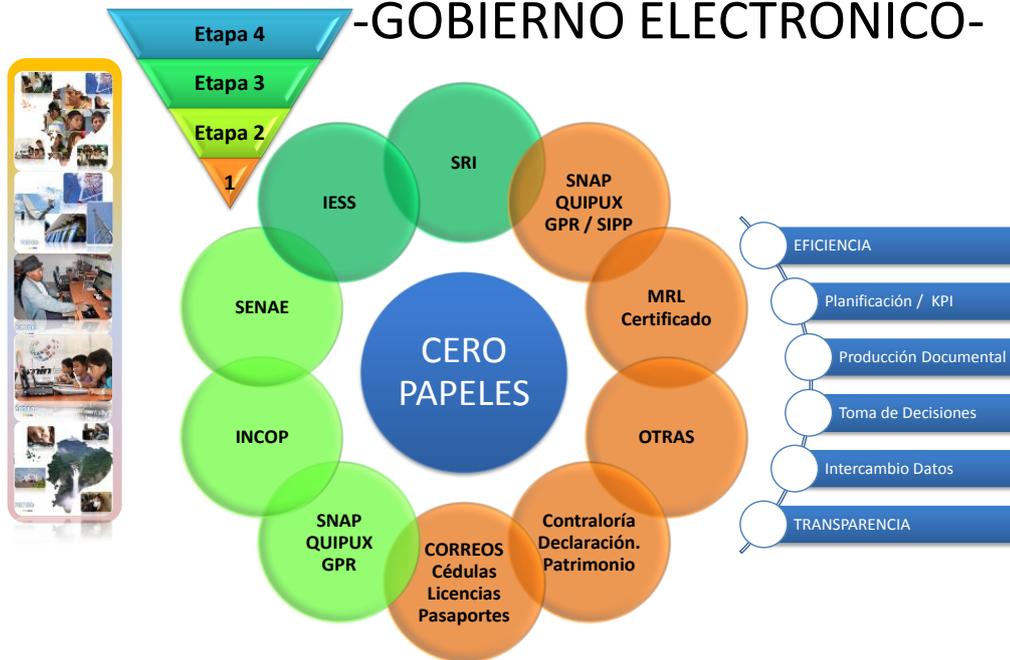
**Fuente:** MINTEL, 2013  
**Elaborado por:** MINTEL

Los planes futuros del gobierno electrónico también considera entre sus varias etapas al SRI como una de las entidades en las cuales se desarrolle un política de cero papeles (Gráfico 14), esto es importante destacarlo en vista de que uno de los factores que motivan la implementación de la Facturación Electrónica es la disminución de documentos físicos y eliminación de espacios físicos para archivo de los mismos.

**Gráfico 13. Planes futuros de Gobierno Electrónico en el Ecuador**

# PLANES FUTUROS

## -GOBIERNO ELECTRÓNICO-



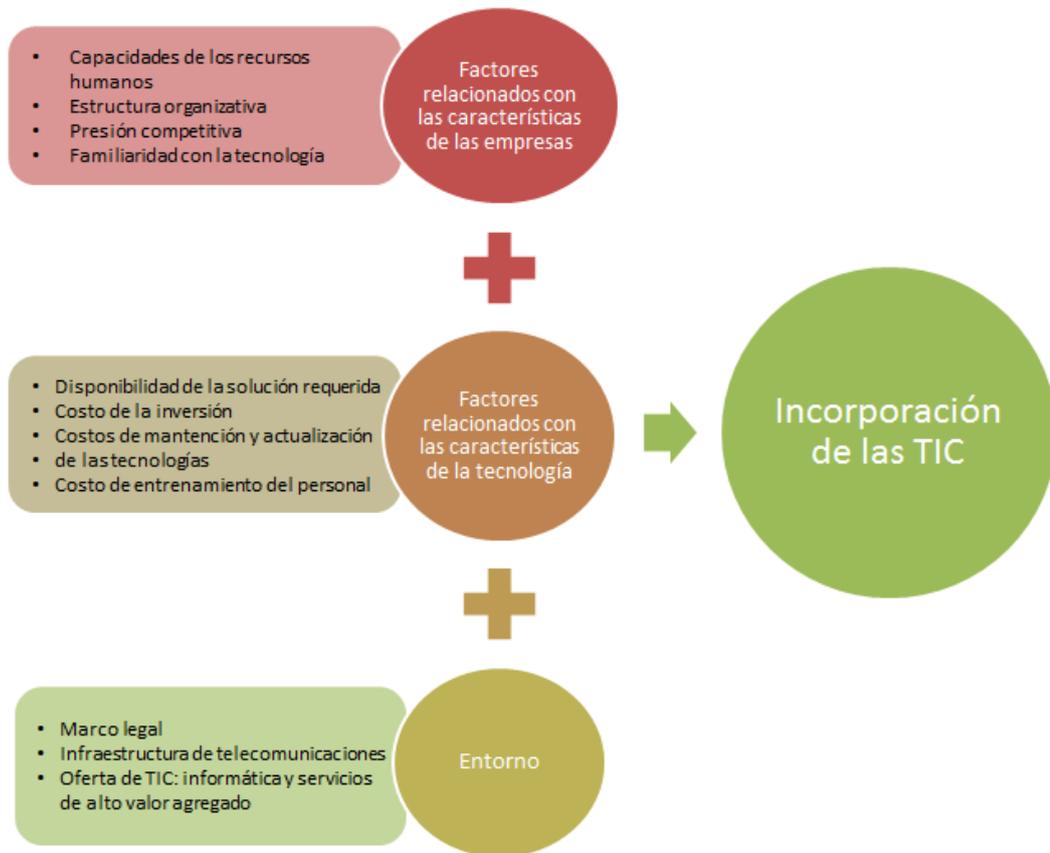
Fuente y elaborado por: MINTEL, 2013

### 2.3. La implementación de las TIC en las empresas

La implementación de las TIC de manera general está influenciada por varios factores que los podemos agrupar de acuerdo a tres aspectos (MINTEL-SFSIGL, 2014):

- Características de la Empresa
- Características de la Tecnología
- Entorno de la Empresa

**Gráfico 14. Factores que influyen en la incorporación de TIC en las empresas**



**Fuente:** (MINTEL-SFSIGL, 2014) en base a Rovira, Stumpo (2013)  
**Elaborado por:** MINTEL - SFSIGL

El gráfico 15 indica como parte de los factores relacionados con el entorno del ecosistema empresarial está el marco legal, la infraestructura de telecomunicaciones y la oferta de TICs.

No se puede dejar de lado los factores relacionados a las características de las empresas como por ejemplo, la disponibilidad de recursos para implementar herramientas tecnológicas que se relaciona directamente con el tamaño de las empresas, relación con proveedores y clientes y el tipo de sector al que pertenecen.

En cuanto a las características de la tecnología se puede destacar el acceso o disponibilidad de la solución tecnológica requerida, costo de inversión, mantenimiento y capacitación al personal para el uso de la misma.

#### **2.4. Nuevas Tecnologías en las Administración Tributaria**

Las tecnologías de la información y comunicación han contribuido a la automatización de procesos y actividades tanto de control como de gestión administrativa. Su uso determina la capacidad de gestión y en muchos casos también impacta en la estructura de las administraciones tributarias.

Al hablar de Tecnologías que promueven prácticas innovadoras nos vemos obligados a destacar de manera particular al Internet. No cabe duda que Internet ha sido una herramienta determinante para la transformación de los procesos de servicios. La influencia ha sido tan determinante que los estados se han visto obligados a crear estrategias de mejora del servicio al ciudadano basado en ofertar sus servicios fundamentalmente por Internet. El e-gobierno, como suele denominarse este propósito de los estados, se ha convertido en toda una estrategia de transformación de la sociedad. Y es en el marco de las estrategias de e-gobierno en que las TICs se consideran como una poderosa herramienta de comunicación para la transparencia, para la reducción de costos y para la eficiencia administrativa.

En los últimos 10 años Internet ha pasado de ser un medio de comunicación con los contribuyentes a ser la base de la integración de los procedimientos de intercambio de datos con los contribuyentes y con las entidades que remiten informaciones o realizan procesos compartidos con las Administraciones Tributarias (Hernández J. , 2009, pág. 50).

El proceso de evolución de las nuevas herramientas tecnológicas está en constante movimiento en las administraciones tributarias, a pesar de que la mayoría

de éstas se enfocan al usuario o contribuyente, con el fin de facilitar el cumplimiento tributario, también se orientan a los procesos de información, aplicaciones y sistemas, infraestructura e inclusive a la gestión de recursos humanos.

Según Raúl Zambrano, Gerente de Asistencia Técnica del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), las administraciones tributarias utilizan tecnologías de información en las funciones de registro de contribuyentes, recepción y procesamiento de declaraciones, mantenimiento de una cuenta de débitos y créditos de los contribuyentes, el control del cumplimiento de obligaciones, cobranza, automatización de procedimientos, análisis de riesgo y selección de casos, generación de estadísticas y monitoreo de indicadores de gestión, simulaciones y manejo de escenarios, y el fomento de una cultura tributaria. Añade que la forma en que esas tecnologías son y han sido utilizadas, impactan en la propia capacidad de gestión y en ocasiones, aún en la forma en que las administraciones se estructuran (Zambrano, 2010).

La implementación y desarrollo de las nuevas tecnologías en las administraciones tributarias deben ir de la mano con la generación de la normativa correspondiente que regule el uso y aplicación de las mismas, esto garantiza el éxito y la seguridad en cada proceso en que intervengan las TIC's.

La adopción de las TIC's en las administraciones tributarias modernas ofrece dos beneficios directos: Mayor productividad operativa y una forma más eficiente de comunicarse con los contribuyentes (Shome, 2009). La ayuda integral que las nuevas tecnologías han brindado, sin duda es una razón substancial para que

cada vez sea mayor su aplicación, y como lo hemos visto no solo en el ámbito tributario, sino también en los gobiernos de cada país.

## **2.5. Factura Electrónica**

La vigente Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (Ley de Comercio Electrónico), publicada en el Registro Oficial número 557 del 17 de abril de 2002, define la factura electrónica como el "conjunto de registros lógicos archivados en soportes susceptibles de ser leídos por equipos electrónicos de procesamiento de datos que documentan la transferencia de bienes y servicios, cumpliendo con los requisitos exigidos por las Leyes Tributarias, Mercantiles y más normas y reglamentos vigentes" (Asamblea Nacional, 2002).

Se desprende de esta definición, en primer lugar, que la factura electrónica documenta la transferencia de bienes y servicios, así como también, que los mensajes de datos y los documentos escritos tienen el mismo valor jurídico, siempre y cuando, los primeros cumplan los requisitos establecidos en este cuerpo legal (PAZMIÑO, 2015).

Una factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido a través de la firma electrónica.

La factura electrónica es “la versión electrónica de las facturas tradicionales en soporte papel y debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. Por su propia naturaleza, las facturas electrónicas pueden almacenarse, gestionarse e intercambiarse por medios electrónicos o digitales” (PAZMIÑO, 2015).

Para que la factura electrónica tenga validez debe contener la firma electrónica, que le da validez legal permitiendo eliminar la factura en papel.

Una factura es el justificativo fiscal de la entrega de un producto o de la provisión de un servicio, que afecta al emisor (vendedor) y al receptor (comprador). Tradicionalmente, es un documento en papel, cuyo original debe ser archivado por el receptor de la factura y el emisor de la misma conserva una copia.

La factura electrónica es el equivalente digital y evolución lógica de la tradicional factura en papel. A diferencia de esta, se emplean soportes informáticos para su almacenamiento en lugar de un soporte físico como es el papel. (PAZMIÑO, 2015)

Según el Servicio de Rentas Internas, Comprobante Electrónico “es aquel mensaje de datos que está firmado electrónicamente, referido a una transacción económica, que contiene toda información creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos y que puede ser intercambiada por cualquier medio” (SRI, 2014)

Una factura electrónica es un documento que sirve para describir el costo de los servicios y desglosar los impuestos correspondientes a pagar. Sustituye, según las disposiciones legales correspondientes, a las facturas tradicionales en papel y garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

### **2.5.1. Beneficios de la Facturación Electrónica**

Para Gabriel Eguiguren (Eguiguren, 2012) entre los beneficios que ofrece la implementación de un sistema de facturación electrónica, se puede mencionar:

- Ahorro en el gasto de papelería física y su archivo.
- Oportunidad en el envío y la recepción de la información.
- Menor probabilidad de falsificación.
- Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.
- Eliminación de espacios para almacenar los documentos físicos.
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes.
- Tiene exactamente la misma validez jurídica que los documentos emitidos en papel.
- Contribuyen a la protección del medio ambiente, debido a los ahorros en papel y eliminación de uso de químicos en tinta

De la gran cantidad de beneficios que puede ofrecer la implementación de la facturación electrónica tanto para el emisor como para el receptor, podemos diferenciarlos por tres factores principales:

### **Ahorro económico**

La facturación electrónica reduce gastos de papelería. Impresión, envío y archivo físico, este ahorro a su vez brinda mayor seguridad y agilidad en la transmisión de información a través de medios electrónicos.

### **Optimización de la gestión del contribuyente**

A la vez que existe ahorro económico también se consigue reducir los tiempos de los procesos de las empresas, se obtiene mayor control de errores y se obtiene

información más ágil y veraz, esto por ende facilita además el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

### **Cuidado del medio ambiente**

Debido a la reducción de uso de papel se evita la tala de árboles y se promueve el ahorro de agua que se utiliza en la transformación de madera en papel.

### **2.5.2. Facturación Electrónica en América Latina**

Para Steve Sprague:

Las empresas multinacionales que operan en América latina saben que el cumplimiento de la estricta legislación de la facturación electrónica es una parte de hacer negocios en la región. Sin embargo, a pesar de los retos que presentan estos mandatos de procesamiento, las compañías que operan aquí pueden capitalizar de la estandarización. A través de la facturación electrónica, las empresas pueden realizar eficiencias del negocio y facilitar la cadena de fuente de financiamiento, en última instancia mejorando la liquidez en toda la región ( Sprague, 2015).

Según Sprague hoy el 95% de las transacciones comerciales en las principales economías de América latina son electrónicas, por disposición de la legislación del gobierno de cada país mediante formatos estandarizados de documentos y procesos de aprobación. De manera general, los proveedores deben generar un archivo XML estandarizado que es transmitido y aprobado a través de los servidores del gobierno. Estos requisitos han conducido a un alto grado de automatización en toda la región.

### **2.6. Firma Electrónica**

La Ley de Comercio Electrónico manifiesta lo siguiente:

Art. 13.- Firma electrónica.- Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos (Asamblea Nacional, 2002).

Es la equivalencia digital de la firma manuscrita, tiene la misma validez legal y se encuentra amparada por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Desde el punto de vista técnico, la firma es un conjunto de datos digitales que se añaden a un archivo digital y que se obtienen del cifrado del mismo mediante programas computacionales (SNAP, 2015).

En cuanto a la validez de la firma electrónica, la Ley de Comercio Electrónico en su artículo 14 señala que ésta tendrá igual validez y efectos jurídicos que una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio (Asamblea Nacional, 2002).

La firma electrónica se asocia a un certificado electrónico, que es un fichero informático generado por una entidad certificadora que asocia datos de identidad a una persona física, empresa u organismo y permite confirmar la identidad digital en internet.

La firma electrónica garantiza:

- Autenticidad pues reconoce únicamente al emisor como autor del mensaje.
- Integridad, esta característica indica que el documento electrónico no ha sido alterado desde su transmisión por el emisor hasta su recepción por el destinatario.
- No repudio, es decir, el emisor no puede negar en ningún caso que un documento no fue firmado electrónicamente por él.
- Confidencialidad ya que la información contenida en el documento electrónico se encuentra codificada, por lo que sólo el receptor designado puede descifrar la misma.

Una firma electrónica permite diferentes tipos de transacciones a nivel público y privado desde cualquier sitio dentro y fuera del país, sin necesidad de trasladarse y de una manera ágil, confiable y segura, lo que se traduce en ahorros económicos y tiempo.

La firma electrónica se puede utilizar en: Trámites ciudadanos (gobierno electrónico), gestión documental, operaciones bancarias, Dinero electrónico (cobros, pagos), balances electrónicos, comercio electrónico seguro, facturación electrónica, correo electrónico, cotizaciones y contratos.

Para los documentos y contratos reflejados en soporte de papel, la firma manuscrita implica la conformidad y asunción del compromiso del firmante, salvo que se pruebe lo contrario. Esto, trasladado al entorno electrónico, a los documentos electrónicos, requiere de una firma también electrónica que refleje la conformidad y el compromiso del firmante.” (Arias Pou, 2006, pág. 387).

En el Ecuador, el organismo regulador es el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Este acreditó al Banco Central del Ecuador como la primera entidad de certificación en el país en el año 2008, cuya misión es brindar a la comunidad servicios de certificación de información y afines para contribuir al desarrollo del comercio y transacciones electrónicas del país. Además existen otras entidades privadas acreditadas por el CONATEL Security Data y ANF y el Consejo de la Judicatura, última entidad acreditada el 28 de julio de 2015.



**Fuente:** SRI, 2015  
**Elaborado por:** SRI

En el marco de la política de gobierno en línea y simplificación de trámites, se encuentran en desarrollo varios proyectos liderados por instituciones del sector público, tales como Certificados de Origen Digital. Este proyecto impulsa el uso de documentos electrónicos en el comercio internacional y busca optimizar e integrar los procesos de comercio entre Ecuador y resto de países, iniciando con la implementación entre Chile y Ecuador mediante la Ventanilla Única Ecuatoriana

para el comercio exterior, ésta busca integrar en un solo portal web los servicios relacionados con las importaciones y exportaciones utilizando documentos firmados electrónicamente con certificados digitales emitidos por el Banco Central del Ecuador.

Como servicios complementarios a la firma electrónica, el Banco Central se encuentra implementando los servicios de consultas en línea del estado de certificados digitales y el estampado de tiempo, para garantizar la existencia de documentos firmados electrónicamente con el registro de un sello de fecha y hora por parte de la Autoridad de Certificación.

### **Capítulo 3. Proceso de Implementación de Facturación Electrónica en Ecuador**

#### **3.1. Facturación Electrónica en la planificación estratégica del SRI**

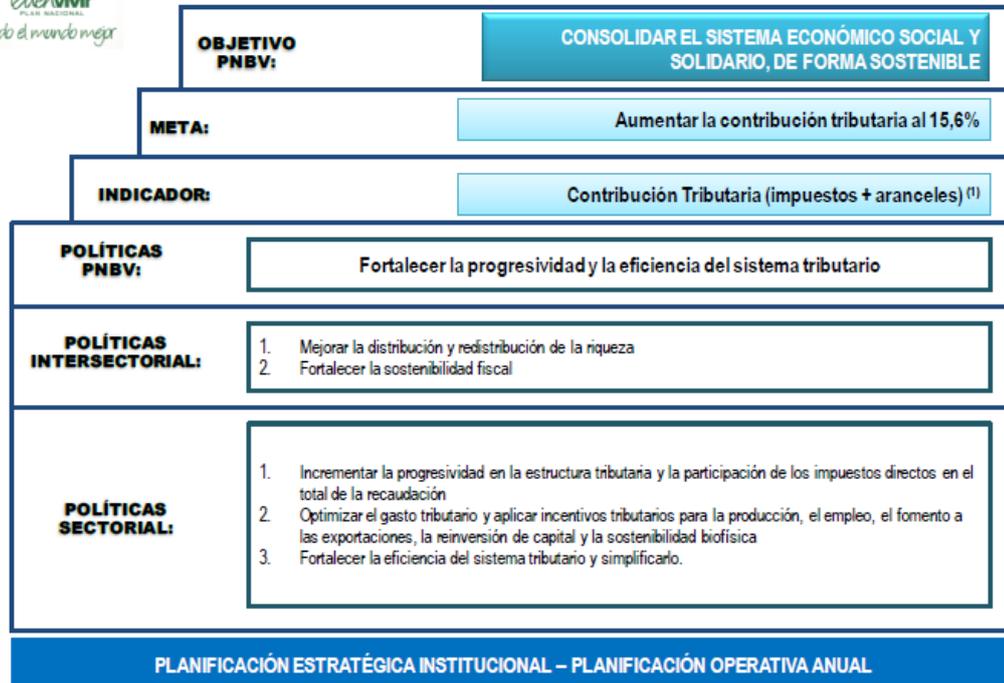
Previo a analizar el proceso de implementación la facturación electrónica, es importante repasar los fundamentos relacionados a la planificación institucional y el modelo de gestión en el cual se sostiene este proyecto.

### **3.1.1. Alineación de la planificación institucional con la estrategia gubernamental**

La Planificación estratégica institucional se ajusta tanto al marco legal vigente como al modelo de planificación gubernamental. En este sentido el Decreto Presidencial No. 555 del 19 de noviembre de 2010 determina la obligatoriedad del uso de la metodología y herramienta Gobierno por Resultados – GPR, esta “permite diseñar la estrategia institucional mediante el despliegue de acciones de planificación desde el nivel directivo hasta los mandos medios, lo cual contribuye a una correcta formulación de los Elementos Orientadores: Visión, Misión, Objetivos estratégicos, Indicadores, para luego ejecutar el oportuno seguimiento a la gestión de las acciones planificadas mediante la implementación de medios y herramientas integradoras” (SRI, 2012).

Así también, en atención al artículo 280 de la Constitución de la República, el cual establece que el Plan Nacional del Buen Vivir es de observancia obligatoria para el sector público, el Servicio de Rentas Internas ha establecido su planificación institucional alineando a los siguientes enunciados del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, aprobado en junio del 2013 como se muestra en el Gráfico 16.

#### **Gráfico 15. Alineamiento del SRI a la estrategia gubernamental**



**Fuente:** Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

**Elaborado por:** Servicio de Rentas Internas - Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

El SRI encuentra dentro del Consejo de Política Económica y bajo coordinación del Ministerio Coordinador de la Política Económica, el objetivo 8 de los 12 que incluye el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, al cual el SRI se encuentra alineado marca la ruta de las tareas a priorizarse por parte de este Ministerio y de sus coordinados, el consolidar el sistema económico, social y solidario, de forma sostenible, constituye tarea de varios actores, pero evidentemente el SRI resulta un actor determinante para alcanzar dicho objetivo.

De acuerdo a las políticas establecidas para este objetivo, “el Servicio de Rentas Internas debe forjar a un sistema tributario que por un lado genere los recursos suficientes para la sostenibilidad del aparato estatal, pero que por otro lado favorezca la redistribución de la riqueza ecuatoriana” (SRI, 2014).

En atención a la gestión de territorios también dispuesta en el Plan Nacional del Buen vivir respecto a la gestión de territorios, en el año 2014 el SRI implementó la nueva estructura orgánica por procesos orientada a zonas geográficas administrativas (Gráfico 17), la cual asegura la desconcentración operativa, busca mejorar la gestión de manera integral y consolidar la eficiencia radical que contribuya a la consecución de objetivos y metas que el país requiere.

**Gráfico 16. División geográfica por zonas**



**Fuente:** Estatuto orgánico por procesos del Servicio de Rentas Internas 2014

**Elaborado por:** SRI - Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

En el presente trabajo, se considerará esta división geográfica por direcciones zonales a efectos de presentar estadísticas relacionadas a la emisión de comprobantes electrónicos, por esta razón resulta necesario detallar la conformación de cada zona:

DISTRIBUCIÓN POR ZONAS	SEDE	PROVINCIAS
ZONAL 1	IBARRA	IMBABURA
		SUCUMBIOS
		CARCHI
		ESMERALDAS
ZONAL 2	TENA	NAPO
		ORELLANA
ZONAL 3	AMBATO	TUNGURAHUA
		CHIMBORAZO
		COTOPAXI
		PASTAZA
ZONAL 4	PORTOVIEJO	MANABÍ
		SANTO DOMINGO
ZONAL 5	BABAHOYO	LOS RIOS
		BOLIVAR
		GALÁPAGOS
		SANTA ELENA
ZONAL 6	CUENCA	AZUAY
		CAÑAR
		MORONA SANTIAGO
ZONAL 7	LOJA	LOJA
		EL ORO
		ZAMORA CHINCHIPE
ZONAL 8	GUAYAQUIL	GUAYAS y cantones de Guayaquil, Duran y Samborondón
ZONAL 9	QUITO	PICHINCHA

**Fuente:** Resolución No. NAC-DGERCGC14-00313, R.O. N° 31 de 08/05/2014

**Elaborado por:** Autora

### 3.1.2. Alineación de la Facturación Electrónica a los objetivos estratégicos del SRI

El Servicio de Rentas Internas ha diseñado su planificación estratégica enmarcada en las metodologías establecidas a nivel gubernamental y alineada a la estrategia

gubernamental, de manera que le permita coadyuvar al cumplimiento del papel para el cual fue creado.

Los objetivos estratégicos que orientan la planificación institucional 2012-2015 son los siguientes (SRI, 2012):

- **Objetivo 1:** Incrementar la eficiencia y efectividad en los procesos de asistencia y control enfocados al cumplimiento tributario, sustentados en un modelo de gestión de riesgos.
- **Objetivo 2:** Incrementar la aplicación de los principios constitucionales en materia tributaria.
- **Objetivo 3:** Incrementar la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales.
- **Objetivo 4:** Incrementar la eficiencia operacional.
- **Objetivo 5:** Incrementar el desarrollo del talento humano.
- **Objetivo 6:** Incrementar el uso eficiente del presupuesto.

El primer objetivo estratégico plantea la gestión de riesgos como un instrumento que permita desarrollar de manera eficiente y efectiva las operaciones de la administración tributaria. Para que la gestión de riesgos se desarrolle con eficacia es indispensable disponer de información actualizada y fiable cuya fuente es el contribuyente, es por eso que este objetivo se alinea a la facturación electrónica, pues uno de los fines de su implementación como lo hemos mencionado anteriormente es proporcionar información para fortalecer los procesos de control que ejecuta la Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el nivel cumplimiento este objetivo son los siguientes:

- Porcentaje de recuperación de deuda gestionable
- Brecha de presentación
- Índice de desconcentración de servicios
- Porcentaje de rendimiento de procesos de control
- Contribución Tributaria
- Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación efectiva
- Porcentaje de servicios automatizados
- Brecha de pago en monto

Las estrategias de este objetivo son:

- Diseñar e implementar un sistema integrado de gestión de riesgos tributarios
- Implementar canales físicos y virtuales con estándares de calidad que cuenten con información integrada y validada

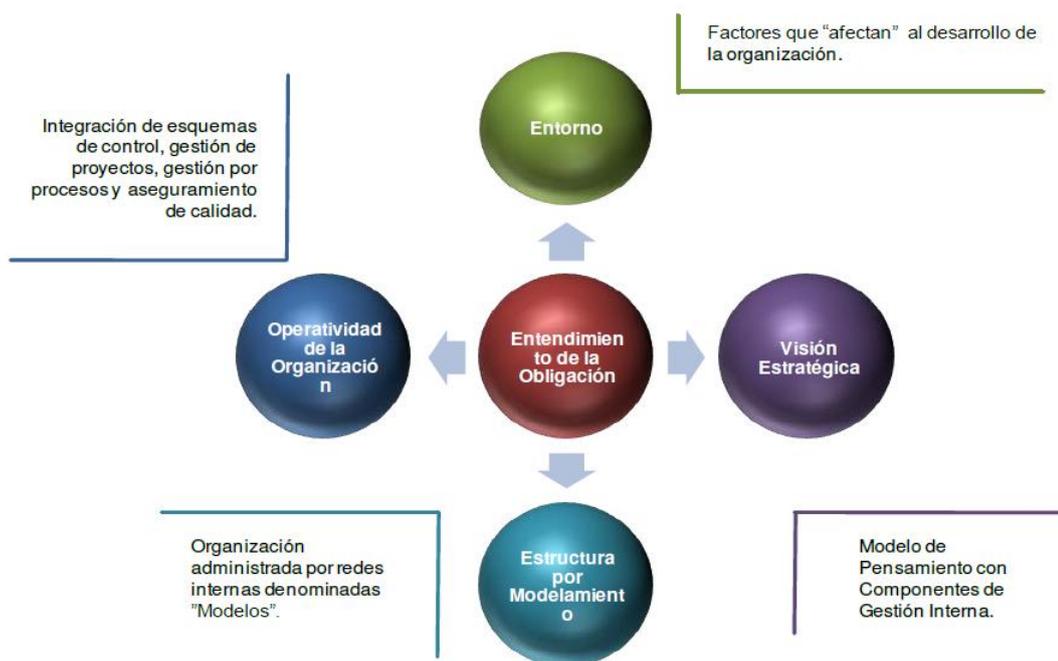
La construcción de la estrategia institucional y el logro de las metas establecidas para cada objetivo estratégico dependen en gran medida de la gestión de grandes proyectos considerados como emblemáticos a nivel de gobierno. Estos proyectos, “definen a aquellas iniciativas cuyo impacto en el corto o mediano plazo es indispensable para mejorar la gestión institucional. En ese sentido, el SRI tiene planteados varios proyectos emblemáticos, los cuales pretenden llevar a la Administración Tributaria a un nivel de gestión superior en términos de calidad de

gestión y de resultados” (SRI, 2012). Uno de esos grandes proyectos es el denominado *Nuevo Esquema de Emisión de Comprobantes Electrónicos*.

### 3.2. Modelo de Gestión Institucional

El actual modelo de gestión que el SRI ha implementado es el resultado de un proceso de re-innovación del quehacer cotidiano de la Administración Tributaria con aras a cumplir con su tarea de generar ingresos necesarios para el gasto público mediante una gestión óptima de políticas tributarias que conlleven a la eficiencia colectiva reflejada en los objetivos sociales de índole nacional.

**Gráfico 17. Modelo de gestión institucional**



**Fuente:** SRI Programación Anual de la Planificación 2015

**Elaborado por:** SRI Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

El Modelo de gestión institucional al que corresponde el gráfico 18 en el que se basa la planificación estratégica 2012-2015 tiene como eje central el entendimiento de la obligación y se apoya en cuatro elementos que explican la estrategia de la

institución: entorno, visión estratégica, operativización y una estructura por modelamiento.

El entorno se refiere a los ámbitos social, económico, jurídico, internacional y político que pueden afectar la gestión organizacional de forma positiva o negativa y cuyo entendimiento da las directrices para el planteamiento de la visión estratégica y operativización, “permitirá dar soluciones y definiciones en el ámbito tributario que por un lado sean la guía de la gestión interna, pero que a su vez apalanquen el cumplimiento de las políticas intersectoriales, sectoriales y a su vez la consecución del objetivo 8 del Plan Nacional del Buen Vivir” (SRI, 2014).

La visión estratégica comprende la definición de los elementos orientadores de la planificación estratégica, estos son la visión, misión y objetivos institucionales.

La operatividad constituye la puesta en marcha de la organización en la que debe considerarse un sistema de Gobernabilidad, la existencia de Procesos y Sistemas, un enfoque definido y finalmente un valioso recurso humano.

El último elemento que contempla el modelo se refiere a la implementación de un sistema de modelamientos en el que se integren las operaciones de toda la organización, es decir de las Direcciones Nacionales, Zonales y Provinciales. En este sentido el SRI ha implementado el *Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos (MIGERP)*.

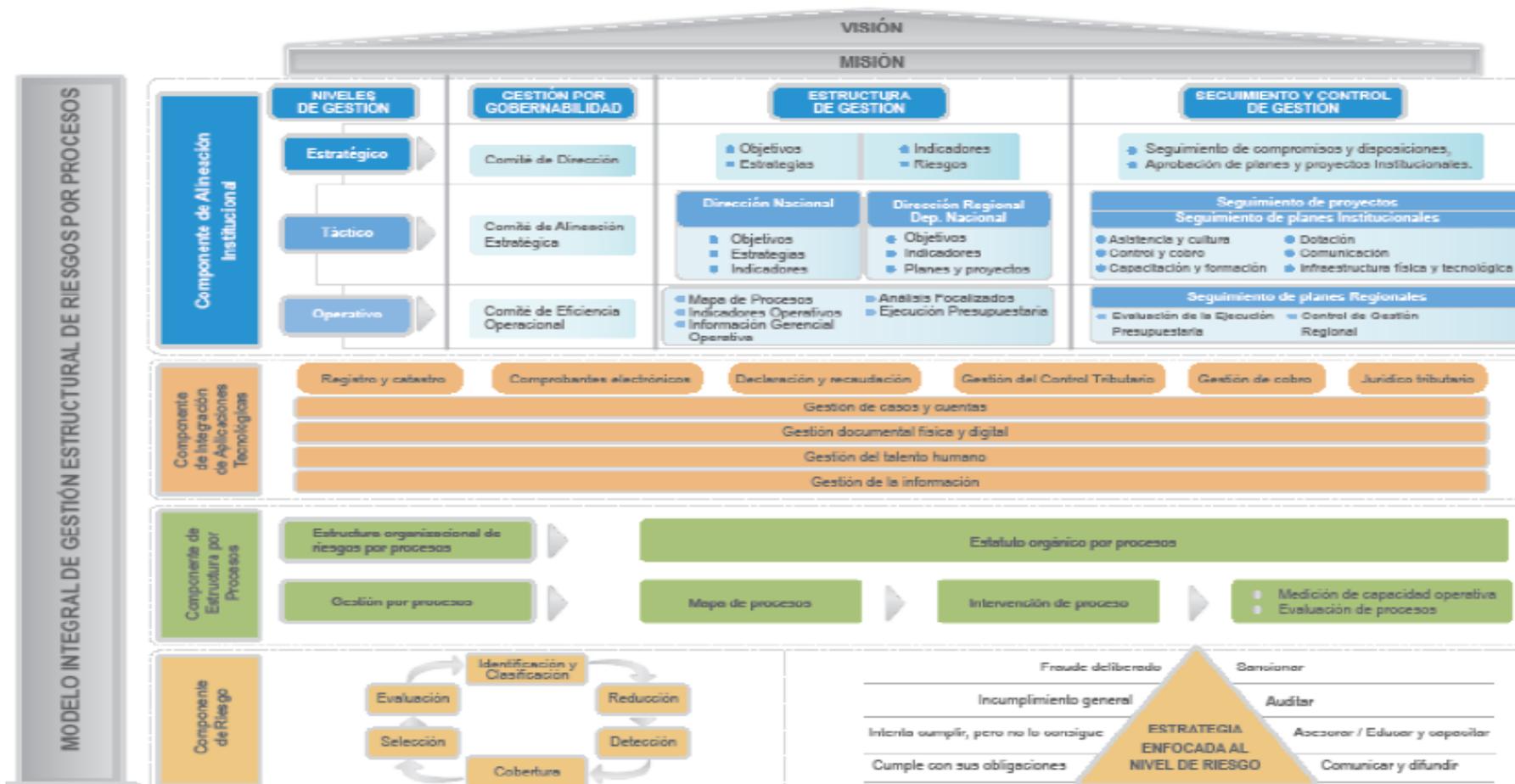
### **3.2.1. Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos (MIGERP)**

Según lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2015 (SRI, 2012), este modelo nace de la necesidad de enfocar la estrategia institucional no solamente en el control del cumplimiento de obligaciones tributarias en pos de recaudar los recursos para el gasto público sino también en el cumplimiento de sus procesos con generación de riesgo en sí mismos y hacia el contribuyente.

La demanda de un mejor servicio por parte de los ciudadanos, las reformas normativas y legales que rigen la administración tributaria y la dinámica actual de las tecnologías de información, han llevado a analizar y evaluar la gestión operativa que la institución ejecuta lo que conllevó a replantear el anterior modelo hacia uno que permita una gestión integral de la administración. Este modelo de gestión se llama MIGERP: Modelo Integral de Gestión Estructural de Riesgos por Procesos y comprende 4 componentes:

- Componente de Alineación Institucional (CAI)
- Componente de Integración de la Administración Tributaria (CIAT)
- Componente Estructural por Procesos (CEP)
- Componente de Riesgos (CR)

**Gráfico 18. Modelo integral de gestión estructural de riesgos por procesos**



**Fuente:** Plan estratégico institucional 2012-2015  
**Elaborado por:** SRI Dirección Nacional de Planificación y Coordinación

### **3.2.1.1. Componente de Alineación Institucional CAI**

Es el actor principal del MIGERP pues permite viabilizar su implementación y mantener su continuidad, su propósito es crear sinergia mediante el proceso de alineamiento e integración entre todas las unidades del SRI encaminadas al logro de los objetivos, estrategias y metas planteadas.

El CAI está constituido en 3 niveles de gestión: Nivel Estratégico, Táctico y Operativo.

### **3.2.1.2. Componente de Integración de Aplicaciones Tecnológicas CIAT**

El CIAT comprende el diagnóstico de la situación actual de las aplicaciones e infraestructura tecnológica del SRI bajo un enfoque de respuesta a la gestión integral de los procesos de cadena de valor.

Entre los módulos integradores que comprende el CIAT está la *gestión de comprobantes electrónicos*, que incluye la definición y desarrollo del esquema para la generación y procesamiento automático de la información que servirá de insumo para los procesos posteriores de declaraciones, control, devoluciones, cobranzas y reclamos.

En este contexto, la facturación electrónica es el “elemento inicial e integrador de los procesos, representa la información obtenida directamente de la fuente, con calidad, garantía de integridad y no repudio” (Almeida, da Silva, Pimentel, & Zambrano, 2011).

### **3.2.1.3. Componente de Estructura por Procesos CEP**

Este componente incluye dos grandes definiciones. La primera es la definición y elaboración del Mapa Lógico de Procesos de la administración tributaria (Gestión por Procesos), y el segundo es la implementación de este Mapa en un Estructura Orgánica por Procesos con funciones claras entre cada unidad (Estructura Orgánica por Procesos).

### **3.2.1.4. Componente de Riesgos Tributarios CR**

La gestión de riesgos funciona como eje transversal en el proceso de gestión, planificación y desarrollo institucional en todos los niveles, fortaleciendo internamente las capacidades para la identificación, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación y transferencia del riesgo, así como la prevención y generación de alertas tempranas que promuevan la complementariedad y armonización de los procesos institucionales dentro de un sistema descentralizado de gestión de riesgos bajo el marco de políticas públicas.

## **3.3. Plan de gestión del proyecto nuevo esquema de emisión de documentos electrónicos**

El plan de gestión del nuevo esquema de emisión de documentos electrónicos (Cartagenova, Lalangui, & Brito, 2010) contempla entre su contenido, los objetivos de la implementación del proyecto de facturación en la Administración Tributaria.

### **3.3.1. Objetivos Estratégicos**

Con la finalidad de establecer la correcta funcionabilidad en los procesos tanto en intranet para los funcionarios a nivel nacional, como en internet para toda la ciudadanía de manera general, considerando las necesidades identificadas conforme

a los nuevos procesos, se definen como objetivos estratégicos a los cuales apunta el proyecto los siguientes:

- Reducir los costos directos e indirectos del cumplimiento de los contribuyentes.
- Incrementar la cobertura de control e incorpora nuevos mecanismos de supervisión – control.
- Fomentar cultura tributaria a través de la asistencia, capacitación y difusión.
- Mantener servicios de tecnología de información adecuados para que la institución alcance sus objetivos de gestión.

### **3.3.2. Objetivos Específicos:**

- Brindar un nuevo servicio para que la ciudadanía pueda emitir comprobantes firmados electrónicamente.
- Brindar un servicio de consulta en línea de los comprobantes firmados electrónicamente emitidos a la ciudadanía.
- Brindar un servicio en línea de la información de los documentos firmados electrónicamente que reposan en las bases de datos del SRI.
- Mejorar y simplificar el proceso de solicitud de emisión de documentos electrónicos, brindando respuestas automáticas en línea.
- Implementar y ejecutar un proceso de control, a los contribuyentes que emitan documentos firmados electrónicamente.
- Minimizar costos directos e indirectos relativos a toda la gestión de obtener autorización de documentos pre impresos.

### **3.4. Factores motivadores para la adopción de facturación electrónica**

La adopción de una nueva tecnología es la aceptación y uso regular de la innovación y se define como la velocidad relativa con la cual los miembros de un sistema social adoptan la innovación, una vez que han pasado de un primer conocimiento de la misma (Rogers, 1995).

La adopción del esquema de emisión de comprobantes electrónicos por parte de los contribuyentes está determinada a distintos factores, los cuales se agrupan en aspectos como el entorno, los beneficios de la facturación electrónica y características del contribuyente.

#### **3.4.1. Factores del entorno**

En este grupo se puede mencionar a la normativa legal, que en el caso ecuatoriano es la que establece la obligatoriedad del uso de la facturación electrónica y constituye una de las principales motivaciones para la adopción de este esquema de facturación por parte de los sujetos pasivos.

Detrás de la obligatoriedad, el SRI busca poder ejecutar de manera eficiente una de sus facultades establecida en la Ley de Creación del SRI “Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad” (Asamblea Nacional, 1997), para ello ha venido desarrollando e implementando nuevas tecnologías que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los sujetos pasivos y que permitan un adecuado control de las mismas.

Otro factor del entorno es la competencia del mercado en el que se desenvuelve el contribuyente, la presión competitiva incentiva a la adopción de una nueva tecnología con el fin de no perder terreno en el mercado por falta de actualización tecnológica. Presumiblemente, contar con esta tecnología en la empresa puede llegar a convertirse en un aspecto muy valorado tanto para el mantenimiento de la cartera de clientes como para su incremento.

#### **3.4.2. Factores relacionados a las características de la facturación electrónica**

Entre estos podemos mencionar a los costos de la inversión en la implementación del esquema de emisión de comprobantes electrónicos, costo de mantenimiento y actualización del esquema, costos de capacitación. En este punto cabe mencionar que la Administración Tributaria ha puesto a disposición de la ciudadanía un herramienta gratuita para la emisión, firma y envío de comprobantes electrónicos, la misma que se considera útil para contribuyentes con baja transaccionalidad, sea podido evidenciar que ésta herramienta es utilizada principalmente por personas naturales incentivadas por la simplicidad de la misma.

Existen también factores derivados de los beneficios de la facturación electrónica para sus adoptantes, entre ellos podemos mencionar:

- Procesos administrativos y de control más rápidos y eficientes.
- Disminución de costos en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Contar con un proceso de emisión, envío y autorización de comprobantes electrónicos ágil y sencillo.
- Obtener mayor seguridad en el resguardo de documentos electrónicos y eliminación de almacenamiento físico.

- Mejora en las relaciones comerciales con proveedores y clientes, la facturación electrónica se erige como una de las principales oportunidades de negocio vinculadas a Internet.
- Contribuyen al cuidado del medio ambiente.

### **3.4.3. Factores relacionados a las características de los contribuyentes**

En cuanto a las características propias de los sujetos pasivos, la adopción puede estar motivada por factores como:

- Aspiración de reducir los trabajos administrativos automatizando la generación y/o recepción de facturas, reduciendo los errores humanos en la gestión de facturas y ofreciendo más información, de forma más rápida y más actualizada.
- La existencia de una solución de gestión en la empresa que permita integrarla con la solución tecnológica para la gestión de comprobantes electrónicos.
- El nivel de madurez tecnológico, si cuenta con infraestructuras y herramientas informáticas fiables y seguras. Podemos incluir en este punto la accesibilidad a internet propia y de su entorno.
- Existencia de una estructura organizativa sólida.

## **3.5. Base Legal**

Entre la normativa legal en la que se sustenta el esquema de emisión de comprobantes electrónicos en nuestro país tenemos:

**Ley de Comercio Electrónico, firmas y mensajes de datos, publicada en el Registro Oficial 557 del 17 de abril de 2002.**

En su artículo 1 señala que esta ley “regula los mensajes de datos, la firma electrónica, los servicios de certificación, la contratación electrónica y telemática, la prestación de servicios electrónicos, a través de redes de información, incluido el comercio electrónico y la protección a los usuarios de estos sistemas”.

Este cuerpo legal reconoce a los mensajes de datos dentro del marco legal pues indica que éstos “tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos”, así mismo señala que “la firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio” (Asamblea Nacional, 2002).

En esta ley además define a las entidades de certificación de firmas electrónicas como “empresas unipersonales o personas jurídicas que emiten certificados de firma electrónica y pueden prestar otros servicios relacionados con la firma electrónica, autorizadas por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones” (Asamblea Nacional, 2002).

La ley a la que nos hemos referido en los párrafos anteriores regula de manera integral los aspectos relevantes de la emisión, entrega y recepción de mensajes de datos, se destaca entonces la validez legal que esta norma da a los mensajes de datos y la importancia que tiene la aceptación por parte del receptor para que la implementación de la facturación electrónica se materialice.

**Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos Complementarios, publicado en el Registro Oficial 247 del 30 de julio de 2010.**

El Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos Complementarios, en su Disposición General Sexta señala que:

El Servicio de Rentas Internas podrá autorizar la emisión de los documentos referidos en el presente reglamento mediante mensajes de datos (modalidad electrónica), en los términos y bajo las condiciones que establezca a través de la resolución general que se expida para el efecto y que guardará conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Comercio Electrónico y su reglamento (SRI, 2010).

Mediante Decreto Ejecutivo 1063, publicado en el Registro Oficial 651 del 01 de marzo de 2012, se reforma el artículo 6, numeral 3 de este reglamento:

La autorización de los documentos referidos en el presente reglamento, mediante mensajes de datos firmados electrónicamente, será por cada comprobante, mismo que se validará en línea, de acuerdo a lo establecido en la resolución que para el efecto emitirá el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2010).

Mediante Decreto Ejecutivo 1414, publicado en el Registro Oficial No. 877 del 23 de enero de 2013 se realiza la siguiente reforma en su Disposición General:

“DÉCIMA.- Los sujetos pasivos que hayan sido autorizados para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios electrónicamente

mediante mensajes de datos, no están obligados a emitir y entregar de manera física dichos documentos” (SRI, 2010).

Este reglamento constituye el fundamento por el cual se establece formalmente la facturación electrónica por parte de la Administración Tributaria, éste ratifica que los comprobantes de venta emitidos mediante mensajes de datos tienen la misma validez que aquellos emitidos físicamente, además da la potestad al SRI de establecer términos y condiciones para su implementación, es así que la obligatoriedad determinada mediante resolución emitida por el SRI estaría legalmente respaldada.

### **Resoluciones y Circulares de carácter general.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el director general del SRI expide resoluciones y circulares de carácter general de cumplimiento obligatorio, tendientes a la correcta aplicación de la normativa tributaria contenida en leyes y reglamentos. Es así que ha emitido varias resoluciones de carácter general para la aplicación del esquema de facturación electrónica en el país:

Mediante Resolución NAC-DGERCGC12-00105, publicada en el Registro Oficial 666 21 de marzo 2012, se expiden las Normas para el nuevo esquema de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante mensajes de datos (comprobantes electrónicos).

El 17 de Mayo de 2013 fue publicada en el Registro Oficial 956 la Resolución NAC-DGERCGC13-00236 que establece el cronograma de obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos para el sector privado.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC14-00157 publicada en el Registro Oficial 215 de 31 de marzo de 2014 se dispone que varios organismos y entidades públicas, deberán emitir los documentos únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, de acuerdo con el calendario correspondiente.

Con la resolución NAC-DGERCGC14-00366 publicada en el Registro Oficial 257 de 30 de mayo de 2014 se reforma a la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00236, que hacía referencia al cronograma de obligatoriedad de facturación electrónica, se amplían los plazos para la utilización de documentos electrónicos en el sector privado.

La Resolución NAC-DGERCGC14-00790, Registro Oficial 346 de 02 de octubre de 2014, expidió las normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos.

Mediante Resolución NAC-DGRCGC14-00788, Registro Oficial 351 de 9 de octubre de 2014, el SRI expidió las normas para la transmisión electrónica de información de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios a la Administración Tributaria.

La Resolución NAC-DGERCGC15-00000004 publicada en el Registro Oficial 414 de 12 de enero de 2015, estableció la obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos para notarios.

De igual manera el Servicio de Rentas Internas emitió la Circular NAC-DGECCGC15-00000007, publicada en el Registro Oficial 492 de 04 de mayo de 2015, informando a los sujetos pasivos emisores de comprobantes electrónicos sobre la oportunidad de la entrega y notificación del comprobante electrónico al receptor, emisión a consumidores finales, oportunidad de entrega del comprobante de retención y anulación de comprobantes electrónicos.

Haciendo énfasis en el factor de obligatoriedad, podemos resaltar que han existido varias resoluciones y reformas a las mismas que han ampliado los plazos en los que se obliga a los contribuyentes a emitir comprobantes electrónicos, lo cual denotaría un bajo nivel de desarrollo del esquema por parte de los contribuyentes obligados, razón por la cual se han visto en la necesidad de solicitar al SRI prórrogas para la implementación de la facturación electrónica.

### **3.6. Tipos de documentos electrónicos autorizados**

La Resolución N° NAC-DGERCGC12-00105 del 9 de marzo de 2012, establece la emisión electrónica mediante mensajes de datos para los siguientes documentos:

- Factura
- Nota de Crédito
- Nota de Débito
- Guía de Remisión

## — Comprobante de Retención

La Administración tributaria, considerando el uso y tipo de información de las transacciones de los contribuyentes que estos documentos contienen, estableció implementar el esquema electrónico incluyendo los documentos antes mencionados. Entre éstos la factura sin duda es aquel que se emite en mayor volumen en nuestro país y por el cual este proyecto toma el nombre característico de *Facturación Electrónica*.

### **3.7. Descripción del esquema de Facturación Electrónica**

Como primer paso para la implementación del esquema de facturación electrónica, el contribuyente debe llevar acabo el desarrollo de un sistema informático que permita generar el comprobante electrónico en un formato XML o puede utilizar la herramienta gratuita que el SRI ha puesto a disposición de los contribuyentes, la misma que permite generar, firmar y enviar comprobantes electrónicos. Los comprobantes deben tener las siguientes características:

- Debe cumplir con los requisitos de pre-impresión y llenado establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos complementarios.
- Los documentos deben ser generados de acuerdo a los lineamientos técnicos y condiciones que se encuentran especificados en la correspondiente ficha técnica.
- Cada comprobante debe contar con claves de acceso por comprobante, generadas por el contribuyente de la manera que lo establece la ficha técnica.

- Es obligatorio que los comprobantes cuenten con una firma electrónica vigente otorgada por cualquiera de las entidades de certificación del Ecuador, y cumplan con el estándar de firma electrónica.
- Los comprobantes deberán ser enviados a través de los servicios web dispuestos por la Administración Tributaria mediante conexiones de internet.
- Los comprobantes deberán contar con una autorización única e individual por cada uno de ellos.

Los contribuyentes deben presentar su solicitud de autorización tanto para el uso del ambiente de pruebas como el ambiente de producción a través de la página web del SRI por una sola vez, cabe señalar que dicha autorización se solicita por única vez en cada ambiente y es otorgada de manera indefinida, es decir no tiene tiempo de validez.

Una vez autorizado en el ambiente de pruebas, los sujetos pasivos podrán simular la emisión y envío comprobantes electrónicos para su autorización, permitiendo a los contribuyentes realizar todos los ajustes informáticos necesarios para la correcta validación de documentos por parte de los servidores del SRI.

Cuando el ambiente de producción haya sido autorizado, los comprobantes electrónicos emitidos y enviados en el mismo tendrán total validez tributaria y servirán para sustentar costo, gastos y crédito tributario.

El esquema de facturación electrónica contempla adicionalmente un documento en formato PDF que permite visualizar de forma amigable para el

contribuyente la información que contiene el comprobante electrónico, este se denomina representación impresa de documento electrónico (RIDE).

### **3.8. Esquemas de Emisión de Comprobantes Electrónicos-Métodos de Autorización**

Para la autorización de comprobantes se han establecido dos métodos: on-line y off-line.

#### **3.8.1. Método de Autorización On-line**

El método de autorización denominado On-line es aquel con el cual inició el esquema de emisión de comprobantes electrónicos en el país, éste se sustenta en la Resolución NAC-DGERCGC12-00105, la cual contiene las normas para la emisión de documentos en la modalidad electrónica.

Entre las principales características del método de autorización On-line tenemos:

- En el esquema On-line se usan claves de acceso normales y contingentes de 49 dígitos para la emisión de comprobantes.

Las claves de acceso normales brindan seguridad y le dan una característica de unicidad a los comprobantes, puesto que las mismas no podrán repetirse ya que están conformadas por información como: el número de RUC del emisor, código del tipo de comprobante, fecha de emisión, número de comprobantes, brindando de esta forma información importante para realizar controles tributarios por parte de la Administración tributaria.

Por otra parte, para generar comprobantes durante los mantenimientos programados que ejecute el Servicio de Rentas Internas, indisponibilidad de los servicios web o problemas de conexión a internet, se deben usar claves de contingencia. A diferencia de las claves normales, las claves de contingencia contienen un código numérico de 23 dígitos, los mismos que son entregados por el SRI. Una vez que el servicio se restablezca deberán enviar los comprobantes para su autorización.

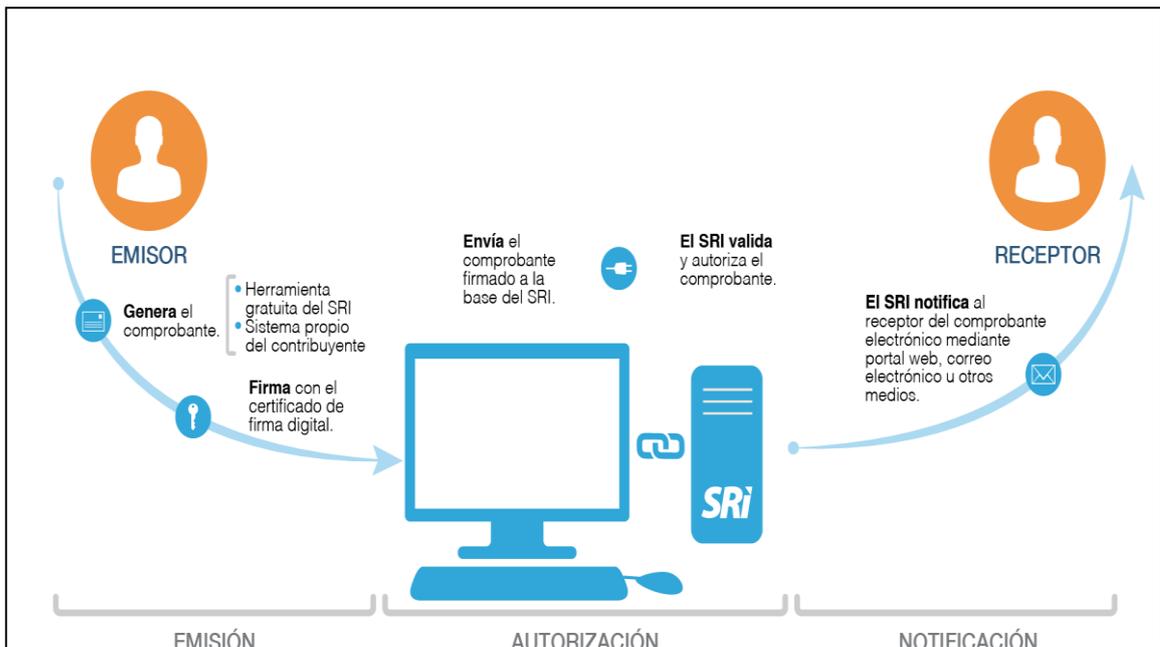
- Los comprobantes enviados a los servicios web del SRI una vez validados correctamente contarán con autorizaciones de 37 dígitos, únicas y diferentes para cada comprobante.
- La Administración Tributaria en el método autorización On-line estableció como compromiso un tiempo de respuesta de autorización de comprobantes de 3 segundos por comprobante.

Proceso del esquema On-line (Gráfico 20):

1. Generar el comprobante con una clave de acceso de 49 dígitos, en la herramienta gratuita dispuesta por el SRI o en el sistema propio del contribuyente.
2. Firmar el comprobante
3. Enviar el comprobante mediante los servicios web expuestos por la Administración.
4. Esperar la validación y autorización del comprobante por parte del SRI.
5. Colocar el número de autorización de 37 dígitos otorgado por el SRI en el comprobante (archivo XML).

6. Notificar y entregar el comprobante autorizado al receptor.

**Gráfico 19. Esquema de emisión de comprobantes electrónicos – método de autorización *on-line***



**Fuente:** Presentación de Facturación Electrónica 2015.

**Elaborado por:** Servicio de Rentas Internas

En el esquema *on-line*, el RIDE contiene entre sus requisitos el número de autorización, hora y fecha de autorización, así como todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta.

### 3.8.2. Método de Autorización *Off-line*

La Administración Tributaria en búsqueda de la mejora continua a las soluciones tecnológicas brindadas a los contribuyentes y a la ciudadanía en general, ha planteado el desarrollo de un nuevo método de autorización de comprobantes electrónicos, denominado *Off-line*, con el propósito de no interferir en la

transaccionalidad del contribuyente, dejando de actuar como intermediario entre el emisor y el receptor de la facturación electrónica.

Este nuevo método de autorización se concibe como salida al uso de infraestructura tecnológica altamente costosa necesaria para atender la autorización en línea del comprobantes electrónicos en un tiempo de respuesta ofertado inicialmente en 3 segundos, la Administración Tributaria debe contar con servidores de alta disponibilidad que atiendan en el tiempo comprometido, condición difícil de sostener a largo plazo por el presupuesto que demandaría su mantenimiento.

El método de autorización off-line se encuentra sustentado en la Resolución NAC-DGERCGC14-00790 reformada por la Resolución NAC-DGERCGC15-00745-B, la misma que entre otros aspectos dispone:

- Los emisores pueden imprimir y entregar el RIDE, con validez para fines tributarios y legales, en los casos en que el receptor no cuente con los medios electrónicos para la notificación y entrega del comprobante electrónico, cuando el receptor del comprobante lo solicite y en las compras que no se identifique al consumidor o usuario.
- La clave de acceso de los comprobantes constituye el número de autorización del comprobante, la misma que debe ser única para cada documento.
- Los emisores y receptores de comprobantes electrónicos deberán conservar los documentos por un plazo de 7 años.

- El Esquema de emisión – Método de Autorización *On-line* será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Administración Tributaria planteó que hasta el 31 de diciembre del 2017, se mantendrán los dos esquemas de autorización de comprobantes electrónicos (On-line y Off-line), con el propósito de generar el menor impacto al contribuyente, considerando que deben realizar los cambios necesarios en sus sistemas informáticos para ajustarse al esquema de autorización off-line.

Como aspectos importantes del Método de Autorización Off-line se puede señalar:

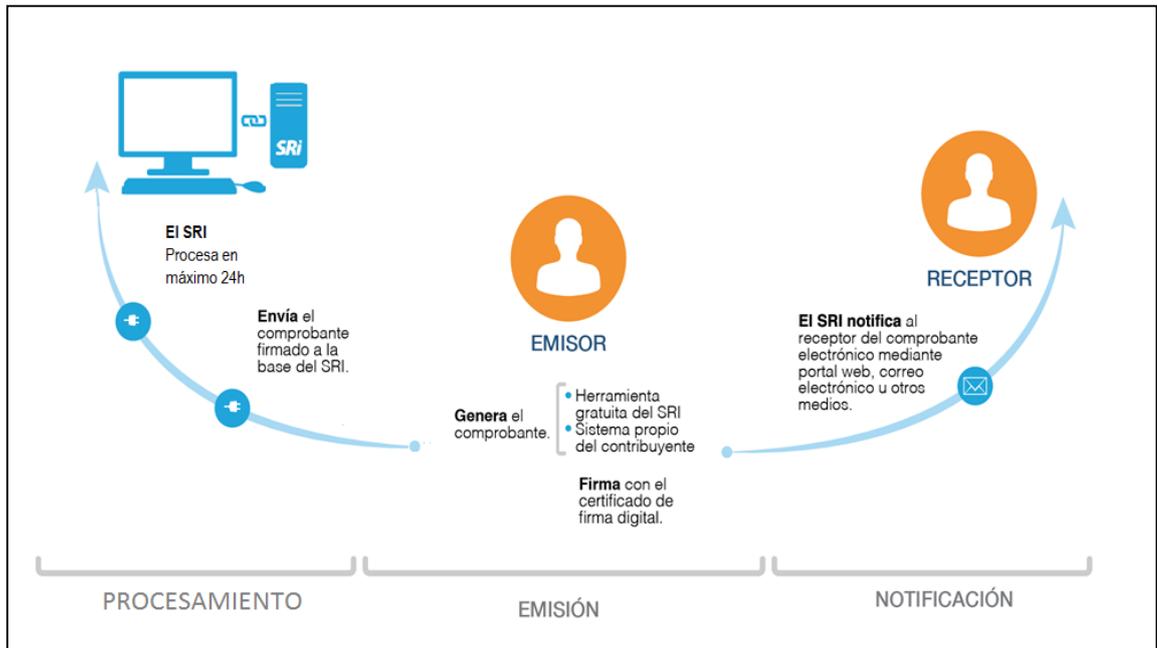
- En el esquema Off-line se usarán solamente claves de acceso normales de 49 dígitos para la emisión de comprobantes, la misma que constituirá el número de autorización de los comprobantes.
- El tiempo de respuesta de las validaciones se obtendrá hasta en 24 horas, obteniendo como resultado un estado de “Autorizado” o “No Autorizado”.

**Proceso del esquema Off-line (Gráfico 21):**

1. Generar el comprobante con una clave de acceso de 49 dígitos, en la herramienta gratuita dispuesta por el SRI o en el sistema propio del contribuyente.
2. Firmar electrónicamente el comprobante
3. Simultáneamente el emisor del comprobante podrá; notificar y entregar al receptor el comprobante, y enviar el comprobante mediante los servicios web expuestos por la Administración para su validación.

4. Esperar la validación del comprobante hasta 24 horas.

**Gráfico 20. Esquema de emisión de comprobantes electrónicos – Método de autorización off-line**



**Fuente:** Presentación de Facturación Electrónica 2015.

**Elaborado por:** Servicio de Rentas Internas

En el esquema off-line la Representación Impresa de Documento Electrónico (RIDE), no contiene el número de autorización, hora y fecha de autorización.

### 3.9. Formas de notificación y entrega de comprobantes electrónicos

Los contribuyentes emisores tienen la obligación de enviar o poner a disposición de los usuarios o consumidores los comprobantes electrónicos de las siguientes formas:

**Tabla 2. Formas de notificación y entrega de documentos electrónicos**

MEDIO	ACCIÓN	OBLIGATORIO	CONTENIDO
Correo electrónico	Notificación y entrega	SI	Archivo XML y RIDE
SMS	Notificación	Opcional	Mensaje de notificación
Portal	Entrega	Opcional	Descarga de archivo XML y RIDE

Documento informativo*	Notificación	Opcional	Mensaje de notificación
------------------------	--------------	----------	-------------------------

**Fuente:** Circular NAC-DGECCGC15-00000007, R.O. 492 de 04/05/2015

**Elaborado por:** Servicio de Rentas Internas

### 3.10. Plan de Implementación

La Administración Tributaria estableció un plan de implementación de la Facturación Electrónica que comprende cuatro fases con el fin de llevar a cabo la transición de facturación física a facturación electrónica y obtener los resultados esperados. Este plan también permite brindar a los contribuyentes la seguridad para adherirse a este nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos así como asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma informática que el Servicio de Rentas Internas ha puesto en marcha.

El siguiente gráfico detalla cada una de las fases que comprende el plan de implementación:

**Gráfico 21. Plan de Implementación de Facturación Electrónica**



**Fuente:** Presentación de Facturación Electrónica 2015  
**Elaborado por:** Servicio de Rentas Internas

### 3.10.1. Fase Piloto

La fase Piloto se llevó a cabo desde el 24 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2012 con el fin de verificar la funcionalidad del nuevo esquema de facturación electrónica.

**Tabla 3. Contribuyentes adheridos a Facturación Electrónica en la Fase Piloto**

TIPO DE CONTRIBUYENTE	PROVINCIA			
	CAÑAR	GUAYAS	PICHINCHA	TOTAL
PERSONAS NATURALES	1		1	2
SOCIEDADES		7	8	15
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>17</b>

**Fuente:** Base de datos Servicio de Rentas internas  
**Elaborado por:** Autora

Como se detalla en la tabla anterior, en la fase piloto 17 contribuyentes implementaron facturación electrónica, de los cuales la mayoría pertenece a la provincia de Pichincha, además se puede destacar que 15 contribuyentes son sociedades.

### 3.10.2. Fase de Voluntariedad

Esta fase se desarrolló a partir del año 2013 hasta el 31 de julio de 2014, tiempo en el cual el SRI puso a disposición de los contribuyentes en general el nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos, como su nombre lo indica, durante esta etapa de la implementación, los contribuyentes que ingresaron en esta fase lo

hicieron de manera voluntaria una vez que cumplieron con el proceso establecido para ser autorizados por parte de la Administración Tributaria.

**Tabla 4. Contribuyentes adheridos a Facturación Electrónica en fase de Voluntariedad 2013-2014**

ZONA	TIPO DE CONTRIBUYENTE		TOTAL
	PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES	
ZONA 1	2	3	5
ZONA 3	1	4	5
ZONA 4	6	3	9
ZONA 6	7	13	20
ZONA 7	7	10	17
ZONA 8	15	97	112
ZONA 9	23	146	169
<b>Total general</b>	<b>61</b>	<b>276</b>	<b>337</b>

**Fuente:** Base de datos Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Autora

De los contribuyentes que implementaron facturación electrónica durante la fase de voluntariedad, el 82% son sociedades, mientras que el 18% son personas naturales. Así mismo, el 50% de contribuyentes se concentran en la Dirección Zonal 9, el 33% en la Dirección Zonal 8 y el restante 17% de contribuyentes se distribuyen en el resto de zonas.

### 3.10.3. Obligatoriedad de adopción de Facturación Electrónica

El primer cronograma de obligatoriedad establecido mediante resolución NAC-DGERCGC14-00366, se extiende a partir del 01 de agosto del año 2014 al 01 de enero del año 2015 y su finalidad fue introducir al esquema de facturación electrónica a importantes grupos económicos del sector privado cuya información es trascendental para los procesos de control de las obligaciones tributarias y gestión de los tributos que lleva a cabo la Administración Tributaria. De manera

general este cronograma incluye a contribuyentes especiales, autoimpresores y contribuyentes que realizan ventas mediante internet.

**Tabla 5. Calendario de Obligatoriedad Sector Privado**

GRUPO	FECHA DE INICIO	CONTRIBUYENTES OBLIGADOS
1	A partir del 1 de Agosto del 2014.	Sociedades emisoras y administradoras de tarjeta de crédito.
2	A partir del 1 de Octubre del 2014.	Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjeta de crédito. Contribuyentes especiales que realicen según su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector de telecomunicaciones y al subsector televisión pagada. Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales.
3	A partir del 1 de Enero del 2015.	Los demás contribuyentes especiales no señalados en los grupos anteriores. Contribuyentes que posean autorización de impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios a través de sistemas computarizados: Autoimpresores. Contribuyentes que realicen ventas a través de Internet.

**Fuente:** Resolución N° NAC-DGERCGC14-00336, 2014

**Elaborado por:** Autora

En la tabla 6 se detalla el número de contribuyentes del sector privado incluidos en cada grupo de obligatoriedad según la base de datos del SRI al 31 de octubre del 2015:

**Tabla 6. Número de contribuyentes del sector privado obligados a emitir comprobantes electrónicos**

<b>GRUPO DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>01/08/2014</b>	<b>2</b>
EMISORAS Y ADMINISTRADORAS TARJETAS DE CRÉDITO	2
<b>01/10/2014</b>	<b>1921</b>
EXPORTADOR_ESPECIAL	1766
INSTITUCIONES FINANCIERAS	114
TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN	41
<b>01/01/2015</b>	<b>5593</b>
AUTOIMPRESORES	246
ESPECIALES	4121
EXPORTADOR_OTROS	1226
<b>Total general</b>	<b>7516</b>

**Fuente:** Base de Datos Servicio de Rentas Internas  
**Elaborado por:** Autora

El Servicio de Rentas Internas ha considerado en este primer grupo principalmente a aquellos considerados como contribuyentes especiales, los cuales pueden ser personas naturales o sociedades calificados formalmente como tal por la Administración Tributaria de acuerdo a parámetros especiales y que por su importancia económica coadyuvan a la recaudación efectiva de tributos, éstos se sujetan a normas especiales para el cumplimiento de sus deberes formales y pago de impuestos (SRI, 2015).

En el año 2014 por ejemplo, la recaudación efectiva de impuestos de los contribuyentes especiales representó un porcentaje de 82% de la recaudación total que obtuvo el Servicio de Rentas Internas.

**TABLA 7. Recaudación Efectiva por Clase de Contribuyente  
2014**

<b>CLASES</b>	<b>VALOR EFECTIVO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
<b>ESPECIAL</b>	\$ 9.141.353.103,52	82%
<b>OTROS</b>	\$ 1.909.224.236,34	17%

<b>RISE</b>	\$ 30.335.400,59	1%
<b>TOTAL</b>	\$ 11.080.912.740,45	100%

**Fuente:** Estadísticas Multidimensionales Servicio de Rentas Internas, 2015

**Elaborado por:** Autora

Por otro lado, la resolución NAC-DGERCGC14-00157 estableció el calendario de obligatoriedad de implementación de facturación electrónica para el sector público, el cual inicia en enero de 2015 con el primer grupo y se extiende hasta el julio del mismo año con el último grupo.

**Tabla 8. Calendario de obligatoriedad sector público**

<b>GRUPO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>CONTRIBUYENTES OBLIGADOS</b>
<b>1</b>	A partir del 1 de Enero del 2015	Empresas públicas y empresas de servicios públicos.
		Entidades del Sector Público Financiero.
		Empresas de economía mixta.
		Organismos y entidades de la Función Ejecutiva.
<b>2</b>	A partir del 1 de Abril del 2015.	La Asamblea Nacional
		Organismos y entidades de la Función Judicial, con excepción de sus organismos auxiliares mencionados en el Art. 178 de la Constitución de la República del Ecuador.
		Los organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social.
		Los organismos y entidades de la Función Electoral.
		Universidades y Escuelas Politécnicas públicas
<b>3</b>	A partir del 1 de Julio del 2015.	Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos.
		Los organismos y entidades públicas no descritas en ninguno de los grupos señalados anteriormente

**Fuente:** Resolución N° NAC-DGERCGC14-00157, 2014

**Elaborado por:** Autora

La tabla 8 detalla el número de contribuyentes del sector público obligados a emitir comprobantes electrónicos en las distintas fechas establecidas en el cronograma correspondiente según la base de datos de SRI al 31 de octubre de 2015:

**Tabla 9. Número de contribuyentes del sector público obligados a emitir comprobantes electrónicos**

Fecha de Obligatoriedad	Grupo de Obligatoriedad	Total general
01/01/2015	GRUPO 1 SP	361
01/04/2015	GRUPO 2 SP	3356
01/07/2015	GRUPO 3 SP	1506
<b>Total general</b>		<b>5223</b>

**Fuente:** Base de datos Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Autora

Por último, La Administración Tributaria estableció el tercer cronograma de obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos mediante resolución NAC-DGERCGC15-00000004, éste hace referencia a los notarios quienes ingresaron desde el 1 de febrero de 2015.

**Tabla 10. Número de notarios titulares a nivel nacional**

ZONA	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES
ZONA 1	45
ZONA 2	10
ZONA 3	61
ZONA 4	47
ZONA 5	36
ZONA 6	61
ZONA 7	53
ZONA 8	112

ZONA 9	97
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>522</b>

**Fuente:** Información Consejo de la Judicatura, 2015

**Elaborado por:** Autora

De acuerdo a información otorgada por Consejo de la Judicatura al 31 de agosto del 2015, en el país existen 522 notarios titulares quienes se incluyen en este grupo de obligatoriedad para emitir comprobantes electrónicos.

## **Capítulo 4. Análisis del Crecimiento y Resultados de Facturación Electrónica en el Ecuador**

### **4.1. Análisis del crecimiento de la adopción de Facturación Electrónica**

A continuación analizaremos el crecimiento del número de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica, para ello se tomará como referencia las distintas fechas de obligatoriedad, esto con el fin de determinar la influencia del factor de obligatoriedad en la adopción del esquema de emisión de comprobantes electrónicos, y también se incluye información al 31 de octubre del 2015 para contar con datos actualizados que permitan determinar el crecimiento posterior a los plazos de obligatoriedad establecidos (Tabla 10). Para ello además se ha determinado la

tasa de crecimiento en la adopción de facturación electrónica en cada fase de obligatoriedad y al 31 de octubre del 2015 (Tabla 11).

**Tabla 11. Contribuyentes adoptantes de facturación electrónica**

Clase Contribuyente	Subtipo	FECHAS OBLIGATORIEDAD						31-oct-2015
		01-ago-14	01-oct-14	01-ene-15	01-feb-15	01-abr-15	01-jul-15	
ESPECIAL	MISIONES Y ORG. INTERNAC.	0	0	2	3	3	3	3
	POPULAR Y SOLIDARIO	2	4	44	66	69	73	77
	SECTOR PRIVADO	156	301	2137	3053	3244	3295	3354
	SECTOR PUBLICO	7	9	47	111	268	558	661
	PERSONAS NATURALES	0	2	199	327	363	368	374
<b>Total</b>		<b>165</b>	<b>316</b>	<b>2429</b>	<b>3560</b>	<b>3947</b>	<b>4297</b>	<b>4469</b>
OTROS <sup>5</sup>	MISIONES Y ORG. INTERNAC.	0	0	0	1	1	1	1
	POPULAR Y SOLIDARIO	0	0	12	28	39	56	65
	SECTOR PRIVADO	114	162	1237	2149	2617	3044	3546
	SECTOR PUBLICO	2	2	23	114	499	1501	2506
	PERSONAS NATURALES	61	78	382	760	1492	1884	2477
<b>Total</b>		<b>177</b>	<b>242</b>	<b>1654</b>	<b>3052</b>	<b>4648</b>	<b>6486</b>	<b>8595</b>
<b>Total general</b>		<b>342</b>	<b>558</b>	<b>4083</b>	<b>6612</b>	<b>8595</b>	<b>10783</b>	<b>13064</b>

Fuente: Base de datos SRI<sup>6</sup>

Elaborado por: Autora

**Tabla 12. Tasa de crecimiento de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica**

Clase Contribuyente	Subtipo	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO					
		01-oct-14	01-ene-15	01-feb-15	01-abr-15	01-jul-15	31-oct-15
ESPECIAL	MISIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0%	0%	50%	0%	0%	0%
	POPULAR Y SOLIDARIO	100%	1000%	50%	5%	6%	5%
	SECTOR PRIVADO	93%	610%	43%	6%	2%	2%
	SECTOR PUBLICO	29%	422%	136%	141%	108%	18%
	PERSONAS NATURALES	0%	9850%	64%	11%	1%	2%
Total ESPECIAL		92%	669%	47%	11%	9%	4%
OTROS	MISIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	POPULAR Y SOLIDARIO	0%	0%	133%	39%	44%	16%
	SECTOR PRIVADO	42%	664%	74%	22%	16%	16%
	SECTOR PUBLICO	0%	1050%	396%	338%	201%	67%
	PERSONAS NATURALES	28%	390%	99%	96%	26%	31%

<sup>5</sup> Se refiere a contribuyentes no calificados como contribuyentes especiales ni RISE.

<sup>6</sup> La base de datos del SRI utilizada no está disponible para el público, sin embargo en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) se pueden encontrar estadísticas generales del esquema de facturación electrónica.

Total OTROS		37%	583%	85%	52%	40%	33%
RISE	PERSONAS NATURALES	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Total RISE		0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>Total general</b>		<b>63%</b>	<b>632%</b>	<b>62%</b>	<b>30%</b>	<b>25%</b>	<b>21%</b>

**Fuente:** Base de datos SRI  
**Elaborado por:** Autora

Al 01 de agosto del 2014, los contribuyentes autorizados a emitir comprobantes electrónicos en ambiente de producción fueron 342, de los cuales 165 son de clase especiales.

Al 01 de octubre del 2014, los contribuyentes autorizados a emitir comprobantes electrónicos fueron 558 que representa un crecimiento del 63% en relación al 01 de agosto del 2014, de los cuales 316 son de clase especiales y de éstos 301 contribuyentes pertenecen al sector privado, el crecimiento de este grupo de contribuyentes fue del 93%.

Al 01 de enero del 2015, se registraron 4083 contribuyentes autorizados a emitir comprobantes electrónicos, de los cuales 2429 son contribuyentes especiales, en esta fecha de obligatoriedad se dio el crecimiento más alto en el número de contribuyentes que adoptaron facturación electrónica que fue del 632% con respecto al 01 de octubre del 2014, esto coincide con que el mayor número de contribuyentes del sector privado estaban incluidos en esta fase de obligatoriedad. Adicionalmente a partir de esta fecha de corte y las siguientes analizadas se observa un crecimiento significativo de contribuyentes adoptantes del sector público, lo cual podemos vincular al inicio de la obligatoriedad para este sector cuyo cronograma inicia en esta fecha.

Al 01 de febrero del 2015, los contribuyentes adoptantes de facturación electrónica sumaron 6612, siendo 3560 de clase especiales. El crecimiento en relación al 01 de enero del 2015 fue del 62%.

Al 01 de abril del 2015 se encontraban autorizados a emitir comprobantes electrónicos 8595 contribuyentes, se verifica que existió un crecimiento menor en comparación a los resultados anteriores, el número de contribuyentes adoptantes creció un 30% en relación al 01 de febrero del 2015. Podemos destacar que en esta fase el mayor crecimiento se registró en el sector público tanto de contribuyentes especiales como otros pues hubo un crecimiento del 141% y 338% respectivamente en relación al 01 de febrero del 2015.

Al 01 de julio de 2015, el número de contribuyentes autorizados en ambiente de producción ascendía a 10783 y representa un crecimiento del 25% en relación al 01 de abril del 2015. En esta fase se mantiene la tendencia de crecimiento por parte del sector público que creció un 108% en contribuyentes especiales y un 201% en contribuyentes de clase otros, en relación a la fecha de corte anterior.

Al 31 de octubre del 2015 se aprecia un crecimiento del 21% en el total de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica en relación al 01 de julio del 2015, se observa que el mayor porcentaje de crecimiento es el 67%, en los contribuyentes del sector público de clase otros, esto indica que no hubo cumplimiento oportuno de la obligación establecida para este tipo de contribuyentes cuyo plazo finalizó el 01 de julio del 2015.

#### **4.2. Análisis del nivel de cumplimiento de las fases de obligatoriedad**

Para determinar el nivel de cumplimiento en cada una de las fechas de inicio de la obligatoriedad establecidas para los contribuyentes del sector privado, ha sido importante conocer la fecha en la que cada sujeto pasivo adoptante de facturación electrónica fue autorizado para emitir comprobantes bajo este esquema, y compararla con la fecha de obligatoriedad en la que debió haber implementado la misma.

De este análisis, se ha obtenido como resultado la tasa de cumplimiento con corte a las diferentes fechas de obligatoriedad según el cronograma establecido para el sector privado (Tabla 13).

**Tabla 13. Cumplimiento de la fase de obligatoriedad de uso de facturación electrónica en el sector privado**

GRUPO DE CONTRIBUYENTES	TOTAL OBLIGADOS	CUMPLIMIENTO DE FASE DE OBLIGATORIEDAD							
		01/08/2014		01/10/2014		01/01/2015		31/10/2015	
		Adoptantes	Tasa	Adoptantes	Tasa	Adoptantes	Tasa	Adoptantes	Tasa
<b>01/08/2014</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
EMISORAS Y ADMINISTRADORAS TARJETAS DE CRÉDITO	2	2	100%	2	100%	2	100%	2	100%
<b>01/10/2014</b>	<b>1921</b>	<b>90</b>	<b>5%</b>	<b>218</b>	<b>11%</b>	<b>1110</b>	<b>58%</b>	<b>1746</b>	<b>91%</b>
EXPORTADOR_ESPECIAL	1766	57	3%	167	9%	1049	59%	1675	95%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	114	19	17%	29	25%	33	29%	38	33%
TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN	41	14	34%	22	54%	28	68%	33	80%
<b>01/01/2015</b>	<b>5593</b>	<b>79</b>	<b>1%</b>	<b>121</b>	<b>2%</b>	<b>2353</b>	<b>42%</b>	<b>4656</b>	<b>83%</b>
AUTOIMPRESORES	246	2	1%	2	1%	144	59%	217	88%
ESPECIALES	4121	77	2%	119	3%	2071	50%	3743	91%
EXPORTADOR_OTROS	1226	0	0%		0%	138	11%	696	57%
<b>Total general</b>	<b>7516</b>	<b>171</b>	<b>2%</b>	<b>341</b>	<b>5%</b>	<b>3465</b>	<b>46%</b>	<b>6404</b>	<b>85%</b>

Fuente: Base de datos SRI  
Elaborado por: Autora

En los resultados contenidos en la tabla anterior, se puede observar que el nivel de cumplimiento por parte del primer grupo de contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01 de agosto del 2014 fue del 100%, pues los 2 contribuyentes obligados en esta fase cumplieron el plazo establecido.

Del segundo grupo de contribuyentes obligados a implementar la facturación electrónica a partir del 01 de octubre del 2014, apenas el 11% de contribuyentes cumplió con su obligación hasta esta fecha. No obstante el 58% de contribuyentes considerados adoptaron el esquema de facturación electrónica hasta el 01 de enero del 2015 y al 31 de octubre del 2015 el 91% de sujetos pasivos habían cumplido con su obligación.

Por otro lado, el tercer grupo de contribuyentes que debían acogerse al esquema de emisión de comprobantes electrónicos hasta el 01 de enero del 2015, mostró un nivel de cumplimiento del 42% a la fecha de vencimiento del plazo. Este porcentaje creció al 31 de octubre del 2015, ya que el 83% de contribuyentes incluidos en esta fase de obligatoriedad ya se encontraban utilizando facturación electrónica.

Si realizamos un análisis general del nivel de cumplimiento de la obligatoriedad establecida para el sector privado, podemos indicar que de los 7516 contribuyentes incluidos en el primer cronograma de obligatoriedad, al 31 de octubre del 2015 se obtuvo que 6404 contribuyentes que representan el 85% habían implementado el esquema de facturación electrónica, y de éstos apenas 2573, es decir el 40% de sujetos pasivos adoptantes presentaron un cumplimiento oportuno

de la obligación, es decir, lo hicieron dentro del plazo que la Administración Tributaria estableció.

El mismo análisis los realizamos para el sector público, los resultados se muestra en la Tabla 14.

**Tabla 14. Cumplimiento de la fase de obligatoriedad de uso de facturación electrónica en el sector público**

GRUPO DE CONTRIBUYENTES	TOTAL OBLIGADOS	CUMPLIMIENTO DE FASE DE OBLIGATORIEDAD							
		01/01/2015		01/04/2015		01/07/2015		31/10/2015	
		Adoptantes	Tasa	Adoptantes	Tasa	Adoptantes	Tasa	Adoptantes	Tasa
01/01/2015 - GRUPO 1 SP	361	44	12%	110	30%	168	46%	249	69%
01/04/2015 - GRUPO 2 SP	3356	26	1%	599	13%	1472	33%	1658	49%
01/07/2015 - GRUPO 3 SP	1506	8	1%	72	5%	433	28%	1277	85%
<b>Total general</b>	<b>5223</b>	<b>78</b>	<b>1%</b>	<b>781</b>	<b>12%</b>	<b>2073</b>	<b>33%</b>	<b>3184</b>	<b>61%</b>

**Fuente:** Base de datos SRI

**Elaborado por:** Autora

En la primera fecha de obligatoriedad establecida para el sector público, 44 de los 361 contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos cumplieron con el plazo establecido, lo que representa un 12% de cumplimiento.

Al 01 de abril del 2015, de los 3356 contribuyentes considerados para cumplir con su obligación hasta esta fecha, solamente 599 se adhirieron al esquema de facturación electrónica dentro de la fecha establecida, es decir existió un nivel de cumplimiento oportuno del 13%.

Al 01 de julio del 2015, fecha de inicio de la obligatoriedad para 1506 contribuyentes del sector público, 433 de éstos se encontraban autorizados en el esquema de facturación electrónica, este número refleja un 28% en la tasa de cumplimiento oportuno para esta fase.

De manera general podemos indicar que al 31 de octubre del 2015, de los 5223 contribuyentes del sector público considerados en el cronograma de obligatoriedad, 3184 que representan el 61% se encontraban autorizados en el esquema de emisión de comprobantes electrónicos, de los cuales 1076 sujetos pasivos que representan el 34% de los adoptantes mostraron un cumplimiento oportuno atendiendo los plazos establecidos para el efecto.

No se ha considerado para el análisis la fase de obligatoriedad para notarios, pues todos ellos cumplieron con el plazo establecido para implementar la facturación electrónica debido a que el Consejo de la Judicatura les proveyó de una herramienta tecnológica de uso obligatorio para los notarios, por lo tanto el cumplimiento de la obligatoriedad de facturación electrónica no se dio por decisión propia de los contribuyentes.

#### **4.3. Análisis del factor motivador de contribuyentes adoptantes de facturación electrónica**

Una vez que se ha analizado tanto el crecimiento general de la adopción del esquema de facturación electrónica así como el nivel de cumplimiento de aquellos sujetos pasivos incluidos en las distintas fases de obligatoriedad, es procedente realizar un análisis de la incidencia que ha tenido el factor de obligatoriedad de uso de la facturación electrónica en los resultados generales de adopción obtenidos en el país.

Si bien es cierto, el nivel de cumplimiento de los plazos de obligatoriedad establecidos por la Administración Tributaria no han sido satisfactorios, según los resultados obtenidos en el análisis del punto anterior, la tabla 14 evidencia la tasa

de contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos que aun habiendo iniciado con el uso de este esquema fuera del plazo legal, el factor de la obligatoriedad influyó en ellos para la toma de decisión de adopción de la facturación electrónica, en vista de que estaban forzados a dar cumplimiento a una resolución emitida por SRI.

También se incluye la tasa de contribuyentes que han implementado la facturación electrónica por otros factores distintos al factor de obligatoriedad, en otras palabras han decidido voluntariamente ingresar al esquema sin que sea una exigencia de la administración tributaria. Estos factores que pudieron haber sido considerados en la toma de decisión de adopción por parte de este grupo de contribuyentes fueron descritos en el capítulo anterior.

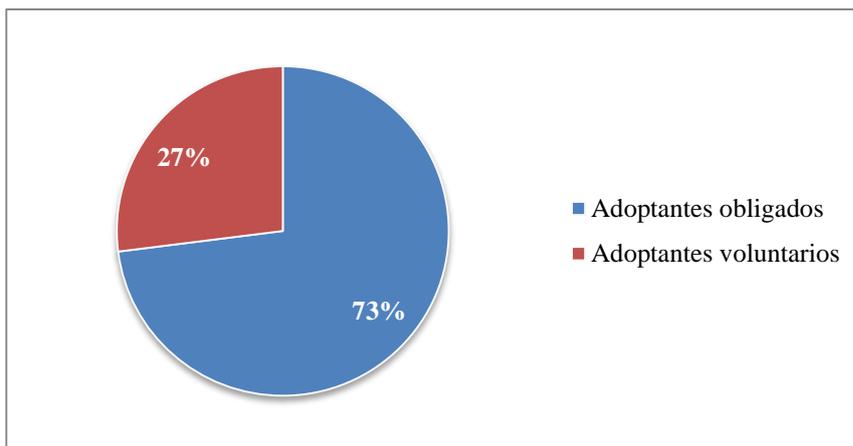
**Tabla 15. Adoptantes obligados vs voluntarios**

Fechas Obligatoriedad	Total adoptantes	Adoptantes obligados		Adoptantes voluntarios	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
01-ago-14	342	171	50%	171	50%
01-oct-14	558	341	61%	217	39%
01-ene-15	4083	3543	87%	540	13%
01-abr-15	8595	6794	79%	1801	21%
01-jul-15	10783	8300	77%	2483	23%
31-oct-15	13064	9588	73%	3476	27%

**Fuente:** Base de datos SRI

**Elaborado por:** Autora

**Gráfico 22. Porcentaje adoptantes obligados vs voluntarios**



**Fuente:** Base de datos SRI  
**Elaborado por:** Autora

En base a los resultados mostrados en la tabla y gráfico anterior, podemos observar que al 01 de agosto del 2014 el 50% de contribuyentes adoptaron el esquema de facturación electrónica motivados por otros factores distintos a la obligatoriedad pues no estaban considerados en los diferentes cronogramas establecidos por el SRI, este porcentaje fue disminuyendo en el transcurso del tiempo, hasta llegar al 31 de octubre del 2015 a una tasa del 27% del total de contribuyentes adoptantes. Al contrario la tasa de contribuyentes adoptantes por obligación tuvo un comportamiento contrario, siendo que al 31 de octubre del 2015 éste grupo representó el 73% del total de adoptantes.

#### **4.4. Comprobantes Electrónicos emitidos**

La siguiente tabla muestra el número acumulado de comprobantes electrónicos emitidos hasta el 31 de diciembre de cada año, la información correspondiente al año 2015 se encuentra con corte al 31 octubre del 2015. A ésta fecha los 13064 contribuyentes adoptantes de facturación electrónica en el país, han emitido

1.069.343.209 comprobantes electrónicos autorizados por el SRI, de los cuales el 92% corresponde a facturas.

**Tabla 16. Número de comprobantes electrónicos autorizados**

<b>Tipo de comprobante</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
Comprobante de retención	888	590.274	5.169.175	24.720.149	2%
Factura	17.526	15.149.842	161.285.480	986.784.352	92%
Guía de remisión		580.919	3.725.846	30.544.233	3%
Nota de crédito	515	330.271	2.673.517	22.879.097	2%
Nota de debito		3.726	288.470	4.415.378	0%
<b>Total general</b>	<b>18.929</b>	<b>16.655.032</b>	<b>173.142.488</b>	<b>1.069.343.209</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Base de datos SRI

**Elaborado por:** Autora

Estos datos dan como resultado un promedio por contribuyente adoptante de 81.854 comprobantes autorizados.

#### **4.5. Análisis de resultados de indicadores de gestión estratégicos de la Administración Tributaria**

A continuación se analizan varios resultados obtenidos en la gestión de la administración tributaria a partir del año 2012 al 2015, con el fin de conocer y analizar el comportamiento desde la implementación del esquema de emisión de comprobantes electrónicos en el Ecuador.

Se ha considerado para este análisis los principales indicadores estratégicos correspondientes al objetivo estratégico del SRI que se relaciona con el proyecto de facturación electrónica, según lo descrito en el capítulo 3.

##### **4.5.1. Porcentaje de cumplimiento de la meta de recaudación efectiva**

En primer lugar analizaremos los montos de recaudación y el porcentaje de cumplimiento de las metas de recaudación efectiva, este constituye un indicador del objetivo estratégico al cual está alineado el proyecto de facturación electrónica, como lo hemos explicado en el tercer capítulo. Así también se incluye la tasa de crecimiento nominal que ha tenido la recaudación del SRI en cada año con respecto a igual periodo del ejercicio anterior.

**Tabla 17. Cumplimiento de metas de recaudación efectiva y crecimiento nominal**

<b>AÑO</b>	<b>META RECAUDACIÓN INTERNA (\$)</b>	<b>RECAUDACIÓN EFECTIVA (\$)</b>	<b>CUMPLIMIENTO META PGE</b>	<b>CRECIMIENTO NOMINAL</b>
<b>2012</b>	10.560.000.000	11.263.894.158	106,7%	17,8%
<b>2013</b>	12.500.000.000	12.757.722.174	102,1%	13,3%
<b>2014</b>	14.132.396.000	13.616.817.193	96,4%	6,7%
<b>2015</b>	12.345.751.000 <sup>7</sup>	12.145.841.000	98,4%	6,0%

**Fuente:** SRI  
**Elaborado por:** Autora

Podemos observar que a partir del Año 2012 la Administración Tributaria ha obtenido resultados positivos en cuanto a la recaudación tributaria, tal es así que en el año 2012 alcanzó un cumplimiento de la meta de recaudación del 106,7%, en el año 2013 el cumplimiento de la meta fue del 102,1%, en el año 2014 el cumplimiento de la meta fue del 96,4%. Al 31 de octubre del 2015, la recaudación efectiva fue de 12.145 millones de dólares que representa un cumplimiento del 98,4%. En cuanto al crecimiento nominal de cada periodo con respecto del anterior se observa que a pesar de que en todos los casos el porcentaje de crecimiento es positivo, éste se ha reducido paulatinamente cada año, es así que en el año 2012 el

<sup>7</sup> Corresponde a la meta del PGE acumulada a octubre del 2015

crecimiento fue del 17,8% en relación al año anterior, mientras que el crecimiento nominal al 31 de octubre del 2015 fue del 6% comparado con igual periodo del ejercicio 2014. Cabe señalar que para finales del 2015 la meta de recaudación a cumplir asciende a 14.690 millones de dólares.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de participación en la recaudación total según la clase de contribuyentes:

**Tabla 18. Porcentaje de recaudación por clase de contribuyente**

AÑO	ESPECIALES	OTROS	RISE
2012	81,71%	18,07%	0,22%
2013	81,57%	18,16%	0,26%
2014	82,76%	16,97%	0,27%
2015	82,40%	17,35%	0,26%

Fuente: SRI

Elaborado por: Autora

Como podemos apreciar, la participación de la recaudación de impuestos correspondiente a contribuyentes especiales en todos los años analizados es superior al 80% de la recaudación total del SRI, al encontrarse este grupo dentro de la obligatoriedad de facturación electrónica, la Administración Tributaria cuenta con información importante para sus procesos de control, por lo tanto podemos asegurar que la selección de contribuyentes para aplicar la fase de obligatoriedad en el proyecto del nuevo esquema de emisión de comprobantes electrónicos está suficientemente justificada.

#### **4.5.2. Brechas de presentación**

Otro indicador importante para el cumplimiento del primer objetivo estratégico del SRI y que se relaciona directamente con la facturación electrónica en cuanto a su beneficio de facilitar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes es

la brecha de presentación. Esta relaciona el número de contribuyentes omisos en la presentación de declaraciones o anexos sobre el número de contribuyentes a presentar declaraciones o anexos en un determinado periodo.

**Tabla 19. Brechas de presentación de declaraciones y anexos**

Tipo de brecha	Periodicidad	2012		2013		2014		2015	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado
Brecha de presentación IVA	Mensual	35%	30,16%	25%	23,92%	20%	12,17%	15,33%	17,88%
Brecha de presentación IR Sociedades	Mensual	9%	10,24%	9%	4,88%	5,60%	4,17%	7,09%	5,17%
Brecha de presentación IR Personas Naturales	Mensual	5%	3,86%	3,50%	4,29%	2,98%	2,32%	3,50%	3,65%
Brecha de presentación retenciones a la fuente IR	Mensual	20%	13,07%	12%	10,11%	7%	4,84%	6,65%	7,43%
Brecha de presentación anexos transaccionales	Mensual	20%	16,42%	16%	21,09%	14,77%	10,04%	11,22%	14,42%

**Fuente: SRI**  
**Elaborado por: Autora**

La evolución de las brechas de presentación a partir de año 2012 ha sido variable, así por ejemplo la brecha de presentación del impuesto a la renta sociedades que en el 2012 fue del 10.24% bajó en el siguiente año al 4,88%, con una reducción de 5.36%. Esta brecha hasta octubre del 2015 es del 5.17%. La brecha de presentación de anexos transaccionales pasó del 16.42% en el 2012 al 10.04% en el 2014, los resultados a octubre del 2015 presentan una brecha de presentación de anexos del 14,42%.

En base a los resultados analizados, podemos mencionar entonces que la implementación del proyecto de facturación electrónica ha influido positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de presentación de declaraciones y anexos por parte de los contribuyentes.

### 4.5.3. Porcentaje de rendimiento de procesos de control

Este indicador mide los resultados en cuanto a la recaudación o generación de deuda que se deriven de los procesos extensivos, en los cuales se incluyen procesos de diferencias, inconsistencias, omisión y persuasivos; así como de los procesos intensivos provenientes de las Auditorías realizadas por la Administración Tributaria, en relación a la recaudación total generada dentro de cada período de medición.

Este indicador se relaciona al objetivo de la facturación electrónica de fortalecer los procesos de control ejecutados por la Administración Tributaria.

**Tabla 20. Rendimiento de los procesos de control de la Administración Tributaria**

AÑO	Rendimiento de los procesos de control		
	Meta	Resultado	Cumplimiento meta
2012	4,50%	5%	111%
2013	5,02%	5,74%	114%
2014	4,90%	5,34%	109%
2015	6,22%	7,29%	117%

Fuente: SRI  
Elaborado por: Autora

Como muestra la tabla 19, a partir del año 2012, el porcentaje de cumplimiento del indicador analizado, ha superado el 100%, a octubre del 2015 por ejemplo, se alcanzó un rendimiento del 7.29% superando a la meta del 6.22% establecida para este periodo. En base a estos resultados podemos mencionar que la implementación del esquema de emisión de comprobantes electrónicos ha tenido una influencia positiva en los procesos de control realizados por la Administración Tributaria, o al

menos no ha afectado los resultados de la gestión del SRI en cuando al rendimiento de éstos procesos.

La Administración Tributaria ha cumplido con las metas establecidas para los indicadores estratégicos anteriormente analizados en los periodos 2012.2015, por ende ha logrado el cumplimiento del objetivo estratégico al cual se encuentra alineado el esquema de emisión de comprobantes electrónicos y el actual modelo de gestión institucional en el que se sustenta la planificación estratégica del Servicio de Rentas Internas.

Podemos decir entonces que la implementación del proyecto emblemático de emisión de comprobantes electrónicos ha contribuido con la consecución de las metas de la Administración Tributaria medidas a través de los indicadores estratégicos considerados en el presente análisis, cumpliendo de esta manera con su rol de mejorar la gestión institucional en primer lugar y por ende aportar al desarrollo de la estrategia gubernamental.

## **Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones**

### **5.1. Conclusiones**

Las conclusiones formuladas a continuación se infieren directamente de los resultados obtenidos en el desarrollo del presente trabajo y recogen aspectos

relacionados a la respuesta a la pregunta de la investigación planteada en el primer capítulo, cumplimiento de los objetivos, entre otros que se ha considerado destacar:

- En respuesta a la pregunta de investigación, podemos concluir que el factor de obligatoriedad tuvo un alto nivel de influencia en la adopción del esquema de facturación electrónica por parte de los contribuyentes, pues en promedio en cada periodo de obligatoriedad el 71% del total sujetos pasivos adoptantes estuvieron obligados al uso de este esquema. Sin embargo no ha sido suficiente para alcanzar la adopción por parte de todos los contribuyentes incluidos en los cronogramas de obligatoriedad que la Administración Tributaria esperaba.
- De lo anterior también se colige que se ha comprobado la hipótesis, pues a pesar de que la obligatoriedad es el factor de mayor influencia en el nivel de adopción del esquema de facturación electrónica por parte de los contribuyentes ecuatorianos, ya que como hemos visto la influencia de este factor representa más del 50% en relación a otros factores; éste no ha determinado el total cumplimiento de todos los contribuyentes obligados.
- Del análisis del proceso de implementación de facturación electrónica en el Ecuador a partir del año 2012, podemos concluir que este se ha desarrollado positivamente dando cumplimiento a las diferentes fases establecidas en su cronograma de implementación, sin embargo los aplazamientos en las fechas del cronograma de obligatoriedad para el sector privado supone falta de seguridad en el proceso de implementación del esquema de facturación electrónica por parte del SRI, lo cual genera incertidumbre en la ciudadanía

y no garantiza estricto cumplimiento de la normativa por parte de los sujetos pasivos.

- Se ha logrado cumplir con el objetivo general de la investigación pues luego del análisis correspondiente se ha podido conocer el efecto que el factor de obligatoriedad ha tenido en el nivel de adopción del esquema de facturación electrónica. Es así que al 31 de octubre del 2015, existió en promedio un 75% de cumplimiento de la obligación de adoptar facturación electrónica que fue establecida por la Administración Tributaria, lo cual implica que la fase de obligatoriedad tuvo un porcentaje de ineficiencia del 25%. Se espera que este porcentaje se reduzca una vez que el SRI implemente un plan de control y sanción para los contribuyentes incumplidos.
- El nivel de cumplimiento oportuno de la obligatoriedad al 31 de octubre del 2015, no superó el 40% del total de adoptantes tanto en contribuyentes del sector privado como del sector público, esto significa que la mayoría de sujetos pasivos cumplieron tardíamente con la obligación de utilizar facturación electrónica y sugiere falta de control y ausencia de sanciones por parte del SRI.
- La demanda de un alto presupuesto requerido para obtener alta disponibilidad y rendimiento de la infraestructura tecnológica implementada por el SRI, exige la implementación del nuevo método de autorización off line que es obligatorio a partir del 2018, con el fin de brindar un mejor servicio a los contribuyentes y no afectar la transaccionalidad y operatividad de los contribuyentes por los tiempos de espera que implica la autorización en línea implementado actualmente.

- El análisis de la facturación electrónica en el entorno de las TIC realizado de acuerdo a lo planteado como objetivo específico, nos lleva a concluir que a pesar de que el uso de esta herramienta y de las TIC en general ha tenido un crecimiento continuo en el Ecuador y de la creación de políticas regulatorias y planes a nivel gubernamental que fomentan la incorporación de nuevas tecnologías en todos los niveles de gobierno orientadas a mejorar los servicios públicos, es evidente que a nuestro país le falta mucho por hacer en su camino a la preparación del entorno integral para participar de los beneficios del desarrollo de las TIC , es así que según los indicadores internacionales como el índice integral de desarrollo TIC y el NRI revisados, el Ecuador se ubica por debajo del promedio de la región con una puntuación de 3,47 y 3,58 sobre 3,65 y 3,68 respectivamente que son los promedios regionales.
- Se han identificado los factores motivacionales para la adopción del esquema de emisión de comprobantes electrónicos, que los hemos agrupado según varios aspectos como el entorno, factores relacionados con las características del esquema y aquellos relacionados a las características de los contribuyentes. De todos los factores mencionados podemos destacar el factor legal en el que se enmarca la obligatoriedad y otros como el cuidado del medio ambiente por referirse a un beneficio general para la ciudadanía y la disminución de costos del cumplimiento tributario por influir directamente a la economía del contribuyente.
- En cuanto a los resultados de la gestión de la Administración Tributaria analizados se ha obtenido que estos fueron positivos en el período 2012-

2015, período en el cual se ha desarrollado el proceso de implementación del esquema de facturación electrónica lo cual nos lleva a deducir que éste ha influido de manera favorable en la gestión del SRI y en el cumplimiento de su objetivo estratégico en el cual se alinea este proyecto.

- Es así que el SRI ha cumplido la meta de recaudación en un promedio del 100% en todos los años analizados.
- De igual manera las brechas de presentación de declaraciones y anexos ha disminuido en cada periodo en relación al anterior, en cuanto a la presentación del impuesto a la renta de sociedades en el 2012 la brecha fue del 10,24% y a octubre del 2015 la brecha fue 5,17% superando la meta del 7,09% para este periodo, es decir disminuyó en un 50% entre ambos años.
- En cuanto al rendimiento de los procesos de control que ejecuta la Administración Tributaria, el promedio de cumplimiento de la meta en el periodo 2012-2015 en promedio fue del 113%.

## **5.2. Recomendaciones**

Una vez concluidos los resultados del presente trabajo investigativo, a continuación se definen las recomendaciones que buscan alcanzar una mejora continua en el esquema de emisión de comprobantes electrónicos implementado en el país así como fomentar su adopción y aceptación por parte de la ciudadanía en general:

- Siendo el marco legal un factor trascendental para el desarrollo de las TIC y por ende de la facturación electrónica, se deben evitar cambios constantes y radicales en la normativa relacionada con el esquema de emisión de

comprobantes electrónicos emitida por el SRI, especialmente en plazos de implantación o métodos de autorización de comprobantes electrónicos como ha sucedido, esto con el fin de garantizar a los contribuyentes seguridad e incentivar a la adopción de la facturación electrónica en el país.

- Para fomentar el ahorro de papel y cuidado del medio ambiente, es importante que la facturación electrónica tenga como premisa fundamental que el comprobante oficial sea el documento electrónico y no su representación impresa, por lo que se recomienda que el RIDE no tenga validez tributaria ni su impresión sea obligatoria como lo establece el nuevo método de autorización off-line. Debe establecerse mediante resolución la prohibición de exigir un documento impreso para que los emisores tengan un respaldo legal y puedan negarse a la impresión del comprobante electrónico, que por falta de cultura cero papeles aún la ciudadanía está acostumbrada a recibir un físico en las transacciones o compras que realiza.
- Extender paulatinamente la obligatoriedad a aquellas transacciones de ventas a consumidores finales, ya que actualmente aplica solo a transacciones que sustentan crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado.
- Implementar un proceso de control para vigilar el cumplimiento de los cronogramas de obligatoriedad por parte de los sujetos pasivos lo cual constituye una falta reglamentaria y aplicar las sanciones pecuniarias o multas correspondientes por la falta de observancia de la normativa vigente. La aplicación de las sanciones generarán un efecto preventivo en los

contribuyentes que en el futuro estarán obligados a adoptar el esquema de facturación electrónica.

- Optimizar el uso de la información recibida por la Administración Tributaria mediante los comprobantes electrónicos, con el fin de reducir la necesidad de suministro de información adicional por parte de los contribuyentes y suprimir obligaciones accesorias como por ejemplo la presentación de anexos.
- Mejorar la funcionalidad de la herramienta gratuita provista por el SRI para la emisión, firma y envío de comprobantes electrónicos para que sea aprovechada por un mayor número de contribuyentes y no solamente por aquellos de baja transaccionalidad.
- Realizar una mejor difusión de las ventajas que la facturación electrónica brinda a la ciudadanía en general para incentivar el uso voluntario de la misma. Para ello podrían revelarse las experiencias que han tenido empresas ecuatorianas representativas con la adopción del esquema.

Las recomendaciones realizadas, permitirán mejorar de manera integral la aplicabilidad del esquema de emisión de comprobantes electrónicos, se obtendrán aún más beneficios tanto para la Administración Tributaria como para la ciudadanía. Mientras el SRI se beneficiaría con la recepción de mayor cantidad de información veraz transmitida mediante los web services de comprobantes electrónicos, lo cual representa un insumo importante en la ejecución de los procesos de control tributario, los contribuyentes adoptantes podrán destinar menor cantidad de recursos tanto económicos como de personal para la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento tributario en menor tiempo.

Por otro lado, los contribuyentes que aún no usan facturación electrónica tendrán mayor seguridad y respaldo en un esquema sólido que incentive su implementación inclusive voluntaria, contarán con información real de los beneficios que el esquema ha aportado a los adoptantes. Finalmente, el contar con una herramienta de emisión, firma y envío de comprobantes electrónicos gratuita más sofisticada permitirá reducir al máximo los costos de implementación de esta tecnología y por ende alcanzar el desarrollo de la facturación electrónica anhelado por el SRI.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albornoz, M. B., & Rivero, M. (2007). *Experiencias andinas de gobierno electrónico: La problemática de la participación ciudadana*. Quito: FLACSO.
- Almeida, E., da Silva, Á., Pimentel, V., & Zambrano, R. (2011). *Factura Electrónica Recomendaciones de diseño general de la solución de factura electrónica y de las estrategias de construcción, instrumentación y adopción*. CIAT.
- Arias Pou, M. (2006). *Manual Práctico de Comercio Electrónico 1ra ed.* Madrid: La Ley.
- Asamblea Nacional. (1997). *Ley de Creación del SRI. Registro oficial 206 del 02 de diciembre de 1997*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2002). *Ley de Comercio Electrónico, firmas y mensajes de Datos, publicada en el Registro Oficial 557 de 17 de abril de 2002*.
- Barraza, F. (2009). *La Factura Electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en América Latina. Cuadernos de Formación Colaboración 14/09, Vol. 8/2009, 51-102*.
- Carrión, H. (2007). *Regulación e inversión en telecomunicaciones. Estudio de caso para el Ecuador. Entorno regulatorio de las Telecomunicaciones*. Quito: Imaginar.org.
- Cartagenova, R., Lalangui, J. C., & Brito, G. (2010). *Plan de gestión "Nuevo esquema de documentos electrónicos"*. Quito: SRI.
- Eguiguren, G. (2012). *Facturación Electrónica Ecuador*. Recuperado el 16 de octubre de 2015, de <http://www.facturacionelectronica.ec/beneficios-facturacion-electronica/>
- Hernández, B., & Serrano, C. (2009). *¿Qué induce a las empresas a adoptar facturación electrónica? Efecto de las percepciones y del entorno competitivo. Universia Business Review, 96-121*.
- Hernández, J. (2009). *Las Tecnologías de La información y de Las comunicaciones al servicio de las Administraciones Tributarias. Una visión moderna de la Administración Tributaria, 43a Asamblea General del CIAT, 37-60*.
- INEC. (2013). *Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC'S) 2012*. Recuperado el 15 de diciembre de 2014, de [http://www.inec.gob.ec/sitio\\_tics2012/presentacion.pdf](http://www.inec.gob.ec/sitio_tics2012/presentacion.pdf)
- ISDEFE. (2014). *Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región*. CAF.
- MINTEL. (2013). *Estudio de usabilidad y acceso a las TIC en Ecuador: Investigación sobre la disponibilidad y uso de las TIC en las MIPYMES*. Ecuador: LÓGICA.
- MINTEL. (2013). *Políticas públicas para masificación TIC y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos*. Recuperado el 20 de junio de 2015, de

[http://www.cepal.org/socinfo/noticias/noticias/4/48124/Augusto\\_Esp%C3%ADn\\_MINTEL\\_P1.pdf](http://www.cepal.org/socinfo/noticias/noticias/4/48124/Augusto_Esp%C3%ADn_MINTEL_P1.pdf)

- MINTEL. (2013). Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el Sistema de Información de Mercado. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de <http://www.scpm.gob.ec/>
- MINTEL. (2015). *Plan de Acceso Universal y Alistamiento Digital*. Recuperado el 15 de octubre de 2015, de <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/plan-de-acceso-universal-y-alistamiento-digital/>
- MINTEL-SFSIGL. (2014). *Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el Desarrollo*. Quito.
- PAZMIÑO, V. A. (2015). *Análisis de la implementación de facturación electrónica en Ecuador*. QUITO: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.
- Presidencia de la República. (2013). Decreto Ejecutivo N° 149 del 20 de noviembre del 2013. Quito.
- Rogers, E. (1995). *Diffusion of Innovations*. New York: Free Press.
- SENATEL-DGGST. (2013). *Estadísticas de la Infraestructura del Sector*. Quito.
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*.
- Shome, P. (2009). Una Visión Moderna de la Administración Tributaria en el Actual Contexto Económico y Social. *Una visión moderna de la Administración Tributaria, 43a Asamblea General del CIAT*, 3-33.
- SNAP. (2014). *Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2014-2017*. Quito.
- SNAP. (2015). *¿Qué es la firma electrónica?* Recuperado el 10 de 09 de 2015, de <http://www.administracionpublica.gob.ec/firma-electronica/>
- SNAP. (2015). *Subsecretaría de Gobierno Electrónico*. Recuperado el 01 de 10 de 2015, de <http://www.administracionpublica.gob.ec/subsecretaria-de-gobierno-electronico/>
- Sprague, S. (2015). *La normalización de la facturación electrónica en América latina, abre la puerta para la financiación de la cadena de suministro*. Recuperado el 16 de Octubre de 2015, de Spend Matters Network: <http://spendmatters.com/mx-latam/la-normalizacion-de-la-facturacion-electronica-en-america-latina-abre-la-puerta-para-la-financiacion-de-la-cadena-de-suministro/>
- SRI. (2010). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios*. Quito: SRI.
- SRI. (2012). *Plan Estratégico Institucional 2012-2015*. Quito.

- SRI. (2012). Resolución No. NAC-DGERCG12-00105. *Registro Oficial 666 del 21 de marzo del 2012*. Quito: SRI.
- SRI. (2013). Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236. *Registro Oficial 956 del 09 de mayo de 2013*. Quito: SRI.
- SRI. (2014). NAC-DGERCGC14-00790. *Registro oficial 346, publicado el 02 de octubre del 2014*. Quito: SRI.
- SRI. (2014). Programación Anual de la Planificación 2015. Quito.
- SRI. (2015). *Contribuyentes Especiales*. Recuperado el 01 de 10 de 2015, de Servicio de Rentas Internas: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- Valenzuela, E. (2011). *Panorama actual del Comercio Electrónico*. Recuperado el 27 de enero de 2014, de Universidad de Palermo: [www.palermo.edu](http://www.palermo.edu)
- Zambrano, R. (2010). Planificación Estratégica de las TICS: Dilemas que plantea el Entorno Actual. *Serie Temática Tributaria-CIAT N°5*, 25-43. ISSN 1998-7609.